

Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de Bienes Nacionales

Subsecretaría de Bienes Nacionales

Índice

| 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo | 3 |
|---|---------|
| .2. Resumen Ejecutivo Servicio | 8 |
| .3. Resultados de la Gestión año 2020 | 11 |
| .4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 | 28 |
| .5. Anexos | 35 |
| . Anexo 1: Identificación de la Institución | 36 |
| .Anexo 2: Recursos Humanos | 41 |
| .Anexo 3: Recursos Financieros | 52 |
| . Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020 | 63 |
| . Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022 | 66 |
| . Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020) | 67 |
| . Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institu Evaluadas | uciones |
| . Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020 | 68 |
| . Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020 | 70 |
| . Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020 | 71 |
| . Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022 | 74 |
| .Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020 | 79 |
| . Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020 | 80 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Bienes Nacionales

El Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo de Estado que tiene como misión realizar una gestión activa y eficiente del patrimonio territorial de todos los chilenos, administrando y disponiendo propiedades fiscales en función de las necesidades de las personas, las familias y la sociedad civil. Del mismo modo, busca promover la actividad económica y el empleo, priorizando proyectos de energías renovables no convencionales, turísticos, y otros de interés país, lo cual se realiza en concordancia con las aptitudes y potencialidades de uso del territorio fiscal, y con la necesaria conservación del patrimonio natural y cultural. Al mismo tiempo, cobra relevancia avanzar hacia un Chile de propietarios mediante la regularización de títulos de dominio como forma de mejorar la calidad de vida de los chilenos. Por último, el Ministerio tiene por finalidad recopilar, gestionar y poner a disposición de las autoridades y la ciudadanía la información territorial del Estado.

Para cumplir con sus objetivos el Ministerio cuenta con una dotación efectiva de 656 funcionarios y funcionarias, de los cuales 309 son hombres y 347 son mujeres, los cuales están distribuidos a nivel nacional; en las dependencias centrales, 16 Secretarias Regionales Ministeriales y oficinas provinciales en Calama, Ovalle, Isla de Pascua, Osorno, Chiloé y Chaitén.

El presupuesto ley (inicial año 2020) asignado para cumplir nuestras múltiples funciones fue de: M\$45.373.826.

En cuanto a su accionar el Ministerio de Bienes Nacionales desarrolla su trabajo con los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Promover el buen uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, para mejorar la calidad de vida de los chilenos, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional y activa del patrimonio fiscal.
- 2. Regularizar la pequeña propiedad raíz particular, con énfasis en tierras con ocupación indígena y las solicitudes de mayor antigüedad, mediante la aplicación de programas de regularización y prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad.
- 3. Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, manteniendo un catastro actualizado, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para la eficiente gestión del territorio fiscal.
- 4. Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares que faciliten la coordinación entre instituciones y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de disponer información de manera amigable a la ciudadanía y las instituciones para apoyar la toma de decisiones, y para elaborar y hacer seguimiento de políticas públicas.

5. Modernizar la gestión institucional mediante la implementación de Tecnologías de la Innovación y Comunicación, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional del ministerio de cara a la ciudadanía.

Dentro de las múltiples tareas que el Ministerio realizó el 2020, se destaca:

- El Plan de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales busca potenciar el desarrollo del territorio fiscal poniéndolo a disposición de la ciudadanía. Este plan busca promover de manera transparente y competitiva la inversión privada en proyectos de tipo Inmobiliario-Equipamiento, Industrial, Agrícola, Habitacional-Comercial, Energías Renovables, y de Turismo, Conservación y Patrimonio, en todas las regiones del país. Durante 2020 se publicó la licitación de 231 inmuebles, la mayoría de energía (35%) e industria (25%). Cabe destacar la gran cantidad de superficie licitada: 50.125 hectáreas, la mayoría de ella para energía (97%) y concentrada en la comuna de Taltal (72%).
- Atendiendo las necesidades de la ciudadanía, y en el marco de la Agenda Social y de Reactivación Económica del Gobierno, el Ministerio de Bienes Nacionales está impulsando a nivel nacional un plan de apoyo especial para la micro, mediana y pequeña empresa (mipymes). Esto centrado principalmente en la oferta de inmuebles para PYMES en el plan de licitaciones que ejecuta el Ministerio de Bienes Nacionales.
- Apoyo directo a la instalación de proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) en suelo fiscal mediante, mayoritariamente, la Concesión de uso Oneroso.
- El eje económico agrupó las medidas que desde Bienes Nacionales buscan potenciar el desarrollo económico del territorio fiscal. Este plan de apoyo tiene por finalidad aumentar la recaudación fiscal y de los gobiernos regionales, así como apoyar la inversión y la creación de empleo en las regiones, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.
- El Plan de Normalización y Gestión del Borde Costero de Atacama, tiene por objetivo normalizar las ocupaciones ilegales registradas en 19 sectores del borde costero de Atacama.
- La campaña de playas del Ministerio de Bienes Nacionales es una iniciativa mediante la cual se busca garantizar el libre acceso a las playas de mar, ríos y lagos mayores, junto con promover el cuidado del medioambiente, su entorno y limpieza, respetando los espacios públicos y privados. Las metas y los compromisos del ministerio en esta materia consisten en dar rápida respuesta a la ciudadanía, realizar una fiscalización eficaz en terreno e iniciar el procedimiento de fijación de acceso en labor conjunta con la Intendencia Regional, cuando corresponda. Durante el año 2020 se utilizó la aplicación móvil llamada "Playapp", en la campaña titulada "La Playa es de Todos", esta aplicación permite a los usuarios buscar las playas del país, identificar accesos autorizados y realizar denuncias en caso de que existan accesos restringidos.
- 3.478 fiscalizaciones de inmuebles fiscales a lo largo del país, principalmente asociados a
 enajenaciones con compromiso, inmuebles de alto valor patrimonial, gestión y
 normalización de inmuebles ocupados ilegal e irregularmente y extracción ilegal de
 áridos.
- Mantenimiento y actualización del Catastro de la Propiedad Fiscal, misión que resulta fundamental, considerando que aproximadamente el 55% del territorio nacional es de dominio fiscal.
- Al inicio del actual gobierno, se pudo constatar la existencia de 58.624 casos de regularización del dominio en proceso en los sistemas informáticos del ministerio, muchos de los cuales tenían más de cuatro años de tramitación sin una respuesta que diera certeza a los solicitantes. A raíz de esto se creó el programa "Chile Propietario",

que busca implementar diversas acciones destinadas a: (i) reducción del rezago de casos de regularización; (ii) disminución del tiempo de tramitación promedio de los casos; y (iii) búsqueda de mecanismos para incrementar la tramitación de casos que no cuentan con financiamiento, y que son gratuitos para las personas más vulnerables. Durante el 2020 se tramitaron 22.398 solicitudes de regularización con los diferentes financiamientos, incluyendo los trámites de saneamiento de título (DL 2695), título gratuito (DL 1939) y Ley 19.776. Con especial atención en adultos mayores y mujeres jefas de hogar.

- Ejecución del plan impulso Araucanía, mediante la asignación de sitios de alta significación cultural, Coadministración de parques, mayor realce a las Rutas Patrimoniales de la región y tramitación de solicitudes de inmuebles fiscales a comunidades o personas indígenas.
- Protección, puesta en valor y gestión del patrimonio natural y cultural de propiedad fiscal, principalmente a través de la administración (pública o privada) de los inmuebles de interés patrimonial, de una forma ágil, eficiente y transparente.
- Se ha trabajado en identificar, disponibilizar y traspasar terrenos atractivos para proyectos de integración social al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El objetivo es dar soluciones habitacionales a comités de vivienda formalizados, con proyectos concretos, en terrenos urbanos, céntricos y de buena conectividad. Dentro de sus planes de licitaciones, el Ministerio de Bienes Nacionales incluye inmuebles fiscales de alto potencial para proyectos inmobiliarios a lo largo de todo Chile. Estos terrenos ayudarán a ampliar el espectro de viviendas al que pueda optar la población y así también aportar a disminuir el déficit habitacional. Durante el año 2020 se asignaron al MINVU/SERVIU cuatro inmuebles para desarrollo habitacional.
- El Ministerio de Bienes Nacionales tiene la misión de liderar la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile (IDE). Esta labor la realiza a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT), quien mantiene una coordinación interinstitucional de manera permanente con todas las instituciones del Estado generadoras y usuarias de dicha información. Esto con la finalidad de apoyar y optimizar la gestión pública en materia territorial. La Secretaría Ejecutiva del SNIT, coordina el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Información del Territorio en la Gestión de Emergencias y Desastres, cuyo objetivo es coordinar y sistematizar las acciones sectoriales del Estado de Chile en función de generar, recopilar y disponer información territorial oportuna hacia los niveles de decisión y gestión del Estado, frente a situaciones de emergencias, desastres o catástrofes.
- Con el objetivo de modernizar la gestión institucional mediante la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), de tal forma de mejorar la capacidad de respuesta institucional de cara a la ciudadanía, el ministerio se ha propuesto reducir los tiempos de tramitación ampliando los trámites digitales y optimizando los procesos. Así también, se comprometió con modernizar la gestión interna, actualizando y mejorando su principal sistema de tramitación de solicitudes -SISTRED-, gestionando la morosidad, desarrollando instrumentos de visualización estadística de su gestión y mejorando la plataforma de catastro.

Julio Isamit Díaz MINISTRO DE BIENES NACIONALES

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Ministerio de Bienes Nacionales busca asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales, por ello, reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, además de promover y gestionar la regularización de los títulos de dominio para los sectores más vulnerables del país.

El Servicio, orienta sus servicios a las personas naturales que cumplen con los requisitos establecidos en el marco legal vigente, a personas jurídicas con y sin fines de lucro, reparticiones estatales, corporaciones de derecho privado con patrimonio propio, universidades e institutos de educación superior, entre otros.

El Presupuesto vigente para el año 2020 para el Ministerio de Bienes Nacionales consideró un gasto presupuestado de \$ 45.373 millones, el resultado del ejercicio presupuestario del año, señala que, por una parte, se alcanzó un nivel de ingresos de un 99,22% y de gastos de 104,55%, respecto del presupuesto vigente.

Al 31 de diciembre de 2020 la dotación ministerial era de 347 mujeres (52,9%) y 309 hombres (47,1%), lo que totalizaba la suma de 656 funcionarios y funcionarias dependientes, de los cuales un 90,4% se encuentran contratados bajo la modalidad de contrata y el restante 9,6% en calidad de planta ministerial. Además, el Ministerio cuenta con 427 personas fuera de la dotación y que prestan servicios principalmente en la modalidad de honorarios a suma alzada. Los aspectos relevantes de cumplimiento por parte del Servicio se resumen a continuación:

Eje social

Regularización de Títulos: el 2020 ingresaron al Servicio 13.655 solicitudes de regularización, a su vez las tramitaciones realizadas durante el año alcanzaron un total de 22.398 de las cuales, 12.548 fueron ingresos a los respectivos Conservadores de Bienes Raíces.

Lo anterior se traduce que al cierre del año 2020 el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha entregado en total 22.123 títulos de dominio a familias de nuestro país.

Programa de priorización social: durante el año 2020, dentro de la priorización para la tramitación de expedientes de adultos mayores y mujeres jefas de hogar, se tramitaron en total 10.755 solicitudes de adultos mayores y 1.902 solicitudes de jefas de hogar.

Plan impulso Araucanía: en esta línea de gestión se ha avanzado prioritariamente en tres tópicos, a saber, asignación de sitios de alta significación cultural, la coadministración de parques y el establecimiento de Rutas Patrimoniales.

Tramitación solicitudes de comunidades o personas indígenas: se han tramitado 2.888 solicitudes de regularización de personas indígenas (naturales y jurídicas). De este total, 1.395 (48,3%) han sido tramitadas positivas.

Campaña de playas: el año 2020 se recibieron un total de 699 denuncias. Además, se está trabajando en la incorporación al Sistema de Catastro de todas las líneas de playas fijadas en Chile, tanto de mar como de lagos navegables con el fin de dejarlas disponible para su visualización por parte de la ciudadanía.

Eje de reactivación económica y desarrollo productivo

Ingresos propios año 2020: el año 2020, el Ministerio de Bienes Nacionales en un contexto de pandemia y de crisis económica nacional, alcanzó los segundos mejores ingresos de la década. Las principales fuentes de ingreso provienen de los arriendos, las ventas y las concesiones., representando un aumento de 8,1% respecto a 2019. Destaca que el 45,5% de los ingresos percibidos en el año 2020 corresponden a concesiones onerosas, totalizando M\$19.124.869

Plan de apoyo a PYMES: El Plan de Licitaciones incluyó el año 2020, 67 inmuebles para apoyo a PYMEs, los cuales fueron licitados el 100% entre junio y diciembre, de estos, 34 fueron adjudicados.

Plan de licitaciones: Durante 2020 se publicó la licitación de 231 inmuebles, la mayoría de energía (35%), la priorización 2020 consideró 114 inmuebles, de los cuales 50 (44%) eran para venta, y 64 (56%) para concesión de uso oneroso. Del total de los 114 inmuebles **priorizados**, se proyecta una adjudicación de 61 inmuebles (54%), generando ingresos fiscales por UF 1.388.323 en el corto plazo y por UF 36.940.405 en el largo plazo.

Proyectos ERNC: durante el 2020, se licitaron 82 inmuebles, adjudicándose 59 (72%); en términos de superficie, la relación anterior llega al 81% (39.689 hás. adjudicadas). Lo anterior se traduce en 11.487 MW de potencia a instalar en proyectos fotovoltaicos, eólicos y almacenamiento comprometidos en los inmuebles adjudicados, más de US\$ 10.000 millones de inversión proyectada, ingresos de corto plazo por UF 921.214 y de largo plazo por UF 36.848.540. Eje de buen uso de la propiedad fiscal

Puesta en valor y gestión del patrimonio natural y cultural: Durante el año 2020 se oficializó la recategorización de la Reserva Nacional Río Clarillo como el primer Parque Nacional de la región Metropolitana de Santiago, se amplió el Parque Nacional Rapa Nui, en la región de Valparaíso y se encuentra en trámite la creación del Parque Nacional Salar del Huasco en la región de Tarapacá. Además, se llevó a cabo la actualización de los tres recorridos de Rutas Patrimoniales contenidos en la Isla Navarino y se entregaron en administración 5 inmuebles declarados Monumentos Históricos.

Gestión y normalización de inmuebles: el año 2020 se hicieron 3.478 fiscalizaciones en inmuebles fiscales. Además, se inició también el Plan de Normalización y Gestión del Borde Costero de Atacama, que busca regularizar 2.843 ocupaciones irregulares.

Catastro actualizado: la permanente actualización de los registros de inmuebles mensurados y georreferenciados, permiten procesos de calificación según su ubicación, geomorfología y aptitudes de uso. Potenciando la cartera de bienes administrados, para los fines del Estado.

SNIT: el Sistema de Información Territorial ha alcanzado alta relevancia dentro del Ministerio de Bienes Nacionales, avanzando en tres ejes relevantes, a saber, Información Territorial, Herramienta Tecnológica Geonodo y el potenciar la representación internacional de la Secretaría.

Eje de Modernización del Estado

Al año 2020, ya están a disposición de la ciudadanía, 17 de los 29 trámites contenidos en el Registro Nacional de Trámites (RNT). Se destaca el trabajo en conjunto con la oficina de GPS del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la simplificación y digitalización del trámite Concesiones de Uso Oneroso -CUO- por licitación.

En cuanto a las proyecciones 2018-2022, es importante destacar, el desafío de concluir con las 58.624 solicitudes de saneamiento de títulos de dominios, pendientes de resolver a marzo de 2018.

Así mismo, es importante ratificar el compromiso en cuanto apoyar el despliegue del Estado en los aspectos de reactivación económica y desarrollo productivo, por lo que se seguirá potenciando el Plan de Gestión Territorial Regional, implementado a través del Plan de Licitaciones, Plan de Apoyo a PYMES y el fomento de Proyectos de ERNC.

Por otra parte, se seguirá potenciando el buen uso de la propiedad fiscal, resguardando mediante distintos instrumentos la preservación de nuestro territorio para las futuras generaciones.

Finalmente, se seguirá ratificando la senda de una digitalización de nuestros servicios, de cara a la ciudadanía, para mejorar su experiencia y la calidad de nuestros servicios.

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Plan de Gestión Territorial:

A partir de la gestión proactiva de la propiedad fiscal, con una visión de mediano y largo plazo para el desarrollo económico, social y ambiental, se busca generar un ordenamiento y puesta en valor del territorio fiscal.

La gestión busca identificar la potencial demanda y construir una oferta en base a la potencialidad del territorio y a la maximización de la puesta en valor, potenciando la venta mediante licitaciones públicas y garantizando una adecuada difusión.

Sumado a lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales ha tomado un rol proactivo mediante la búsqueda de terrenos con diversos potenciales para ser ofrecidos mediante licitaciones públicas a lanzarse de manera anual, a través de un plan de licitaciones. Este plan tiene por objetivo disponer de territorio fiscal como aporte al desarrollo sostenible y promover la inversión privada en proyectos de tipo Inmobiliario, Industrial, Habitacional/Comercial, Energías Renovables, y de Conservación, Patrimonio y Turismo en las diferentes regiones..

La actualización 2020 del Plan de Gestión Territorial Regional contempla 4.547 inmuebles en la cartera de gestión para el cuatrienio 2018-2020, lo que representa aumentar la cartera un 14% respecto al año anterior.

Plan de licitaciones anual, a partir del portafolio de inmuebles fiscales definidos en el Plan de Gestión Territorial Regional.

Durante 2020 se publicó la licitación de 231 inmuebles, la mayoría de energía (35%) e industrial (25%). Cabe destacar la gran cantidad de superficie licitada: 49.910 hectáreas, la mayoría de ella para energía (97%) y concentrada en la comuna de Taltal (72%).

Licitación pública de inmuebles para fines habitacionales

De los inmuebles fiscales que son parte del Plan de Licitaciones para fines habitacionales se encuentran: 69 inmuebles en categoría habitacional-comercial y 50 en categoría inmobiliario-equipamiento, para un total de 119 inmuebles.

Plan de apoyo a PYMES

El Plan de Licitaciones 2020 incluyó 67 inmuebles para apoyo a PYMEs, los cuales fueron licitados el 100% entre junio y diciembre.

Inmuebles fiscales como apoyo a la gestión del SENAME

Durante el año 2019 se han asignado un total de dos inmuebles fiscales para el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Transferir a comunidades indígenas mapuches de La Araucanía la propiedad de 98 sitios de significación ceremonial

Estos sitios corresponden a inmuebles que han sido recuperados por el Ministerio, y que luego son transferidos en beneficio de las comunidades indígenas. De los 98 inmuebles comprometidos para ser transferidos, 61 inmuebles ya están inscritos a favor del fisco, 19 están con proceso terminado, y finalmente 18 inmuebles están en proceso de restitución al fisco para la posterior transferencia.

Disponer y gestionar la tramitación de las solicitudes existentes de suelos o inmuebles fiscales para el desarrollo

Durante el año 2020, se ha tramitado positivamente un total de 592 solicitudes de inmuebles fiscales asociadas a iniciativas de inversión y desarrollo productivo, asignando inmuebles fiscales a beneficiarios diversos usos como empresas del área de energía, industria, minería, agrícola y otros emprendimientos.

Tramitar expedientes de regularización de personas indígenas

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han tramitado 2.888 solicitudes de regularización de personas indígenas (naturales y jurídicas). De este total, 1.395 (48,3%) han sido tramitadas positivas, 1.386 (48,0%) han sido tramitadas negativas y 107 (3,7%) han sido enviadas a tribunales. Del total de casos, los pertenecientes al programa nacional indígena son 454, de los cuales 197 son positivos, 240 negativos y 17 enviados a tribunales. La diferencia de 2.434 corresponde a convenios CONADI regionales, de macro zonas, otros convenios, financiamiento sectorial o de cuponeras.

Simplificar tramitación de Concesiones de Uso Oneroso (CUO) y agilizar sus plazos

Respecto a la digitalización de la tramitación de CUOs por licitación, se ajustó plan de trabajo y el proyecto fue dividido en dos etapas: una para el año 2020 y la segunda para 2021. Cada etapa corresponde al 50% aproximadamente del desarrollo total. Sobre la etapa 2020, se encuentra concluido todo el desarrollo y la interoperación con los sistemas internos del Ministerio.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Eje Social

REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO

A través del Decreto Ley N° 2.695 del año 1979, el Ministerio de Bienes Nacionales tiene la facultad de regularizar la situación del poseedor material de un bien raíz, reconociéndole la calidad de poseedor regular para adquirir el dominio del inmueble. Este servicio se aplica en forma excepcional cuando la regularización resulta difícil u onerosa de obtener por otras leyes, y busca resolver situaciones históricas de posesión irregular de terrenos particulares, permitiendo a las personas obtener un título de dominio.

Durante el año 2020, ingresaron 13.655 solicitudes, siendo la región de la Araucanía la que presentó el mayor número con 2.506 solicitudes ingresadas.

Respecto de la tramitación de solicitudes, en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) del Ministerio de Bienes Nacionales, se ha podido observar un incremento de la tramitación positiva y negativa de casos de regularización del dominio durante el periodo presidencial. Entendiéndose por tramitación a la respuesta que se le da a una solicitud de regularización mediante el ingreso de la solicitud de inscripción al Conservador de Bienes Raíces (tramitación positiva), al envío a tribunales por oposición o al termino negativo por no cumplimiento de los requisitos legales, muerte o desistimiento del solicitante.

Las tramitaciones realizadas durante el año 2020 fueron un total de 22.398 de las cuales, 12.548 fueron ingresos a los respectivos Conservadores de bienes Raíces.

- Títulos de dominio entregados

Durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera se han entregado en total 22.123 títulos de dominio. Durante el año 2020 se entregaron 7.867 títulos.

PROGRAMA DE PRIORIZACIÓN SOCIAL

Priorización en los procesos de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz, Chile Propietario. Durante el año 2020, dentro de la priorización para la tramitación de expedientes de adultos mayores y mujeres jefas de hogar, se puede indicar lo siguiente:

- Se tramitaron 10.755 solicitudes de regularización de títulos de dominio de adulto mayor. De los casos ingresados al Conservador de Bienes Raíces, se entregaron 3.538 títulos de dominio.
- Se tramitaron 1.902 solicitudes de regularización de títulos de dominio a mujeres jefas de hogar. De los casos ingresados al Conservador de Bienes Raíces, se entregaron 725 títulos de dominio.

PLAN IMPULSO ARAUCANÍA

- Asignación de sitios de alta significación cultural

Estos sitios corresponden a inmuebles que han sido recuperados por el Ministerio, y que luego son transferidos en beneficio de las comunidades indígenas. De los 98 inmuebles comprometidos para ser transferidos, 61 inmuebles ya están inscritos a favor del fisco, 19 están con proceso terminado, y finalmente 18 inmuebles están en proceso de restitución al fisco para la posterior transferencia.

- Coadministración de parques

Mediante Decreto N°19 del 8 de julio del año 2020 se autorizó la licitación pública de concesión del Centro de Montaña Rucapillán del Parque Nacional Villarrica, cuyas bases de licitación fueron publicadas el 30 de diciembre, y para la cual se tiene planificada su adjudicación el segundo semestre de 2021. Asimismo, durante el año 2020, junto con la Subsecretaría de Turismo se desarrolló el estudio de modelos de negocios del Parque Nacional Huerquehue, el cual aporta los insumos principales para la elaboración de bases de licitación de concesión de las zonas de uso público del parque planificada para el año 2021.

- Rutas Patrimoniales

De acuerdo al Plan Impulso Araucanía, se establece como uno de sus compromisos el trabajo en dos Rutas Patrimoniales con componente indígena y de interés para el desarrollo del turismo. Se trata de las rutas patrimoniales N°56 "Ruta Costera de La Araucanía: Del Imperial al Budi" y N°28 "Valles de la Araucaria: Del Cautín al Ránquil".

La Ruta Patrimonial costera "Budileufú o Lago Budi" se encuentra actualizada con el apoyo de la Subsecretaría de Turismo en el marco de un convenio de colaboración y transferencia de recursos, al igual que la Ruta Patrimonial: Valles de la Araucaria: Del Cautín al Ránquil, cuyo contrato con la Universidad Técnica Metropolitana se aprobó mediante Decreto Exento N°538 de 14 de octubre de 2021, estudio que actualmente se encuentra en desarrollo.

TRAMITACIÓN SOLICITUDES DE COMUNIDADES O PERSONAS INDÍGENAS

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han tramitado 2.888 solicitudes de regularización de personas indígenas (naturales y jurídicas). De este total, 1.395 (48,3%) han sido tramitadas positivas, 1.386 (48,0%) han sido tramitadas negativas y 107 (3,7%) han sido enviadas a tribunales. Del total de casos, los pertenecientes al programa nacional indígena son 454, de los cuales 197 son positivos, 240 negativos y 17 enviados a tribunales. La diferencia de dos mil 434 corresponden a convenios CONADI regionales, de macro zonas, otros convenios, financiamiento sectorial o de cuponeras.

Respecto de las solicitudes de propiedad fiscal, durante el año 2020 se asignaron un total de 199 inmuebles fiscales para personas y/o comunidades indígenas, de los que, en su mayoría, son pertenecientes a la etnia Aymara (43,7%) y Mapuche (38,7%). Del total asignaciones, los pertenecientes al programa nacional indígena son 52. La diferencia de 147 corresponde a otras fuentes de financiamiento ministeriales.

CAMPAÑA DE PLAYAS

Para la campaña 2021, denominada "La Playa Segura para Todos", se mejoró la aplicación móvil llamada "Playapp", la cual permite a los usuarios buscar las playas del país, identificar accesos autorizados y realizar denuncias en caso de que existan accesos restringidos. La aplicación permite georreferenciar las denuncias además de explicitar el motivo de la denuncia pudiendo optar entre los siguientes: (i) sin acceso; (ii) acceso cerrado; (iii) un tercero impide el acceso; (iv) controlan acceso; (v) sin señalización; (vi) cobro por acceso a la playa; (vii) cobro por estacionamiento; (viii) denuncias covid-19; y (ix) otras denuncias.

En cuanto a las denuncias, durante el año 2020, el Ministerio ha recibido 699 denuncias, concentrándose su mayoría en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio y Los Lagos, donde el 48% de las denuncias fueron realizadas por concepto de cobro por estacionamiento.

Adicionalmente, durante el año 2020 y el 2021 el Ministerio de Bienes Nacionales ha desarrollado una Iniciativa de Inversión denominada Fijación de Líneas de Playas en Lagos Navegables para el Catastro, dentro de la cual se están realizando los estudios técnicos y jurídicos para la fijación de 22 líneas de playas priorizadas en lagos navegables en las regiones de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (Villarrica, Panguipulli, Calafquén, Ranco, Riñihue, Puyehue, Rupanco, Llanquihue, Todos los Santos y Tagua Tagua), mediante licitaciones públicas, además de la fijación por parte del Ministerio de líneas de playa en sectores priorizados del Lago Vichuquén -región del Maule- y de los lagos Villarrica y Colico-región de la Araucanía-. Además, dentro de esta línea de acción, el Ministerio se encuentra en proceso de redacción y firma de un Convenio con la Dirección de Obras Hidráulicas para la fijación del cauce de los sectores priorizados mediante Decreto Supremo 609 por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

Además, se está trabajando en la incorporación al Sistema de Catastro de todas las líneas de playas fijadas en Chile, tanto de mar como de lagos navegables y dejarla disponible para su visualización por parte de la ciudadanía. Esto implicará la firma de un Convenio de Colaboración con la Dirección del Territorio Marítimo y de Marina Mercante –DIRECTEMAR-, para que exista un proceso más fluido de entrega de información correspondiente a las líneas de playa fijadas por Resolución de ese Organismo, para que sean incorporadas al Catastro Público de líneas de Playa del Ministerio de Bienes Nacionales.

Eje de reactivación económica y desarrollo productivo

ara la campaña 2021, denominada "La Playa Segura para Todos", se mejoró la aplicación móvil llamada "Playapp", la cual permite a los usuarios buscar las playas del país, identificar accesos autorizados y realizar denuncias en caso de que existan accesos restringidos. La aplicación permite georreferenciar las denuncias además de explicitar el motivo de la denuncia pudiendo optar entre los siguientes: (i) sin acceso; (ii) acceso cerrado; (iii) un tercero impide el acceso; (iv) controlan acceso; (v) sin señalización; (vi) cobro por acceso a la playa; (vii) cobro por estacionamiento; (viii) denuncias covid-19; y (ix) otras denuncias.

En cuanto a las denuncias, durante el año 2020, el Ministerio ha recibido 699 denuncias, concentrándose su mayoría en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio y Los Lagos, donde el 48% de las denuncias fueron realizadas por concepto de cobro por estacionamiento.

Adicionalmente, durante el año 2020 y el 2021 el Ministerio de Bienes Nacionales ha desarrollado una Iniciativa de Inversión denominada Fijación de Líneas de Playas en Lagos Navegables para el Catastro, dentro de la cual se están realizando los estudios técnicos y jurídicos para la fijación de 22 líneas de playas priorizadas en lagos navegables en las regiones de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (Villarrica, Panguipulli, Calafquén, Ranco, Riñihue, Puyehue, Rupanco, Llanquihue, Todos los Santos y Tagua Tagua), mediante licitaciones públicas, además de la fijación por parte del Ministerio de líneas de playa en sectores priorizados del Lago Vichuquén -región del Maule- y de los lagos Villarrica y Colico región de la Araucanía-. Además, dentro de esta línea de acción, el Ministerio se encuentra en proceso de redacción y firma de un Convenio con la Dirección de Obras Hidráulicas para la fijación del cauce de los sectores priorizados mediante Decreto Supremo 609 por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

Además, se está trabajando en la incorporación al Sistema de Catastro de todas las líneas de playas fijadas en Chile, tanto de mar como de lagos navegables y dejarla disponible para su visualización por parte de la ciudadanía. Esto implicará la firma de un Convenio de Colaboración con la Dirección del Territorio Marítimo y de Marina Mercante –DIRECTEMAR-, para que exista un proceso más fluido de entrega de información correspondiente a las líneas de playa fijadas por Resolución de ese Organismo, para que sean incorporadas al Catastro Público de líneas de Playa del Ministerio de Bienes Nacionales.

INGRESOS PROPIOS AÑO 2020

En un contexto de pandemia y de crisis económica nacional, el MBN alcanzó los segundos mejores ingresos de la década.

Estos ingresos provienen principalmente de ventas, arriendos y concesiones onerosas de inmuebles fiscales. La Ley de Presupuestos N° 21.192 de 2020, en su artículo 14, establece que el producto de las ventas y concesiones de bienes inmuebles fiscales se deben distribuir de la siguiente manera: 65% al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de la región en la cual está ubicado el inmueble, 25% a beneficio fiscal que ingresa a rentas generales de la Nación y un 10 % al Ministerio de Bienes Nacionales. En el caso de los arriendos, el 100% de los ingresos percibidos ingresa a las arcas ministeriales con el objetivo de solventar el funcionamiento normal de este mismo.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los ingresos percibidos del Ministerio en los últimos años. En 2020, estos totalizaron M\$41.988.750, lo que representa un aumento de 8,1% respecto a 2019.

| | Montos en M\$ 2020 | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| Concepto Presupuestario | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Ingresos Propios Totales | 34.914.743 | 34.275.032 | 33.704.458 | 38.832.197 | 41.988.750 |
| Variación respecto al año anterior | | -1,8% | -1,7% | 15,2% | 8,1% |

Destaca que el 45,5% de los ingresos percibidos en el año 2020 corresponden a concesiones onerosas, totalizando M\$19.124.869, de los cuales el 73% corresponde a ejecución de Antofagasta, región que se caracteriza históricamente por proveer más del 50% de los ingresos totales del Ministerio.

Las concesiones han pasado de representar el 1% de los ingresos en 2010 a un 45,5 % en 2020. Esto se explica por ser un instrumento frecuentemente utilizado para la ejecución de proyectos de ERNC, los cuales han visto un auge en este período de la mano de proyectos solares y eólicos. Actualmente, un 89,6% de los ingresos por concesiones es por proyectos de ERNC y un 9,7% por otros proyectos productivos.

Por otro lado, se encuentran los ingresos por arriendos de inmuebles fiscales que ascendieron a M\$ 16.727.606, lo que corresponde a un 40% del total. Dentro de este desglose, la Región del Maule es la que se posicionó como la tercera región que más aportó a los ingresos con un monto de M\$1.864.794. Es importante destacar esta ejecución, ya que al año 2019 obtuvieron la décimo segunda posición en el mismo ranking con ingresos por M\$164.515, es decir, tuvieron una variación de M\$1.700.279.

Por último, se encuentran las ventas de inmuebles fiscales con una ejecución de M\$6.136.275, lo que representa un 14,5 por ciento del total. Si bien su peso relativo es menor al año anterior, se explica por el aumento de las concesiones impulsadas en el Plan de Licitaciones.

PLAN DE LICITACIONES

- Durante 2020 se publicó la licitación de 231 inmuebles, la mayoría de proyectos de energía (35%) e industriales (25%). Cabe destacar la gran cantidad de superficie licitada: 50.125 hectáreas, la mayoría de ella para energía (97%) y concentrada en la comuna de Taltal (72%).
- Inmuebles priorizados: La priorización 2020 consideró 114 inmuebles, de los cuales 50 (44%) eran para venta, y 64 (56%) para concesión de uso oneroso.
- Módulo de presentación de ofertas online: En el marco del proceso de modernización del MBN, el 27 de noviembre de 2020 se inauguró una plataforma que permite al Ministerio recibir las ofertas por inmuebles del Plan de Licitaciones de forma electrónica. Este sistema, alojado en el Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales, deja atrás la presentación física que tradicionalmente se hacía en las oficinas de parte de las Secretarías Regionales Ministeriales.

- Generación de ingresos:

- Del total de los 114 inmuebles priorizados, se proyecta una adjudicación de 61 inmuebles (54%), generando ingresos fiscales por UF 1.388.323 en el corto plazo y por UF 36.940.405 en el largo plazo.
- El plan 2020 lleva 111 adjudicaciones: 59 CUOs y 52 ventas. Se espera llegar a 127 adjudicaciones (55%), contando las 16 licitaciones que están en etapa de evaluación. En términos de superficie,
- Ingresos de los adjudicados a la fecha: corto plazo por UF 1.122.609 y de largo plazo por 40 años UF 37.049.936.
- El Plan 2020, en su totalidad, recaudará UF 1.518.833 en el corto plazo, mientras que a largo plazo se estiman UF 37.484.575.
- Estado licitaciones 2020:

| | TOTAL | PRIORIZADOS |
|---------------------------------|-------|-------------|
| PUBLICADAS | 231 | 114 |
| En proceso recepción ofertas | 0 | 0 |
| Desierta | 104 | 53 |
| En evaluación de ofertas | 16 | 5 |
| Adjudicadas | 111 | 56 |

| TOTAL | 231 | 114 | |
|-------|-----|-----|--|
| | | | |

PLAN DE APOYO A PYMES

El Plan de Licitaciones 2020 incluyó 67 inmuebles para apoyo a PYMEs, los cuales fueron licitados el 100% entre junio y diciembre. De estos, 34 fueron adjudicados, 31 fueron declarados desiertos[1], y 2 se encuentran aún en evaluación o disponibles para la recepción de ofertas. Su distribución regional es la siguiente:

Distribución regional inmuebles licitados pro PYMEs 2020:

| Región | Inmuebles | Superficie (m²) |
|---------------|-----------|-----------------|
| Tarapacá | 23 | 128.618 |
| Atacama | 2 | 315 |
| Coquimbo | 2 | 365 |
| Metropolitana | 5 | 1.534 |
| Maule | 15 | 159.137 |
| Ñuble | 15 | 49.079 |
| Biobío | 3 | 471 |
| Los Lagos | 2 | 419 |
| Total | 67 | 339.938 |

PROYECTOS ERNC

En virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC), según está definido en la Política Energética de Chile 2050, el Ministerio de Bienes Nacionales ha priorizado el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales. Actualmente, la potencia instalada de energías renovables en suelo fiscal constituye alrededor del 40% del total de energías solares y eólicas instaladas en el país.

Se licitaron 82 inmuebles, adjudicándose 59 (72%); en términos de superficie, la relación anterior llega al 81% (39.689 hás. adjudicadas). Lo anterior se traduce en 11.487 MW de potencia a instalar en proyectos fotovoltaicos, eólicos y almacenamiento comprometidos en los inmuebles adjudicados, más de US\$ 10.000 millones de inversión proyectada, ingresos de corto plazo por UF 921.214 y de largo plazo por UF 36.848.540.

Eje de buen uso de la propiedad fiscal

A partir de la planificación para la gestión de más de cuatro mil inmuebles en el período 2018-2022, cabe destacar durante 2020 la gestión por asignación directa de 158 inmuebles con carácter patrimonial a lo largo de todo el país para facilitar proyectos de distinto tipo, entre los que se encuentran las concesiones gratuitas al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural para la construcción de la biblioteca pública regional de La Araucanía y Los Lagos, el nuevo museo regional de Atacama y la biblioteca, archivo y depósito regional de Los Ríos, las concesiones a SERVIU Metropolitano para la iniciativa Parque Mapocho Río, o la concesión para la conservación del Bien Nacional Protegido Fundo Putrihuén. Sumado a esto, se han realizado una serie de licitaciones en los ámbitos agrícola, energético, industrial, inmobiliario y equipamiento, habitacional-comercial y en turismo, conservación y patrimonio:

PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

- Patrimonio Natural: Áreas Silvestres Protegidas del Estado

Durante el año 2020 se oficializó la recategorización de la Reserva Nacional Río Clarillo como el primer Parque Nacional de la región Metropolitana de Santiago, mediante Decreto Supremo N°30 del 7 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el de 17 de diciembre de 2020. Se amplió el Parque Nacional Rapa Nui, en la región de Valparaíso, mediante Decreto Supremo N°16 del 24 de junio de 2020, tomado de razón el 17 de febrero de 2021 y se encuentra en trámite la creación del Parque Nacional Salar del Huasco en la región de Tarapacá, mediante Decreto Supremo N°24 del 2019 en proceso de toma de razón.

En relación con la iniciativa "Grandes Parques Nacionales Bicentenario", durante el segundo semestre de 2020 se licitó y adjudicó el estudio para la creación de la Ruta Patrimonial Radal Siete Tazas, región del Maule, en ejecución durante el año 2021, incluyendo la realización de material gráfico, editorial y audiovisual (videos bilingües, guías de campo, mapas desplegables y contenidos para App de Rutas Patrimoniales) así como diseño de señalética. También, se espera avanzar con la licitación para la creación de la Ruta Patrimonial Vicente Pérez Rosales en la región de Los Lagos, así como en la realización de material de difusión para la Ruta Patrimonial Reserva de la Biósfera Fray Jorge.

- Creación y administración de Bienes Nacionales Protegidos (Decreto Ley N° 1.939)

Durante el año 2020 se elaboró un procedimiento para la destinación de Inmuebles Fiscales con Valor Patrimonial, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1041 del 16 de diciembre de 2020. Ese mismo año se renovó la concesión de uso gratuito de corto plazo, por 5 años, del Bien Nacional Protegido Humedales de Tongoy, en la región de Coquimbo, a la Agrupación Cultural David León Tapia, de acuerdo con lo indicado en el Decreto exento E-14957 del 17 de abril 2020.

Asimismo, se entregó en concesión de uso gratuito de largo plazo, por 15 años, el Bien Nacional Protegido Fundo Putrihuén, región de Los Lagos, al Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural (CECPAN), mediante Decreto Exento E-381 del 30 de julio 2020.

- Patrimonio cultural: Rutas Patrimoniales

Durante el año 2020, en el programa de Rutas Patrimoniales se llevó a cabo la actualización de los tres recorridos contenidos en la Isla Navarino:

- a) Ruta Patrimonial: Isla Navarino: Circuito Dientes de Navarino;
- b) Ruta Patrimonial: Isla Navarino: Circuito Caleta Wulaia;
- c) Ruta Patrimonial: Isla Navarino: Circuito Lago Windhond, todas ubicadas en la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Junto con esto se llevaron a cabo avances en la digitalización de la colección de Rutas Patrimoniales, con una actualización del sitio web y el relanzamiento de la Aplicación Móvil del programa. Además de ejecutar un plan de difusión y una estrategia digital para redes sociales del mismo programa, lo cual ha permitido tener mayor presencia ante la ciudadanía y llevar el patrimonio fiscal a cada persona en su casa en tiempos de pandemia.

Con el convenio de transferencia de recursos suscrito con la Subsecretaría de Turismo, se llevó a cabo la finalización del Sistema de Información Turística para Rutas Patrimoniales, el cual se ha convertido en una pieza fundamental para la elaboración de los distintos estudios.

- Patrimonio cultural: Monumentos Históricos en propiedad fiscal

Durante el año 2020, se administraron cinco inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos, en las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Valparaíso, de acuerdo al siguiente detalle:

| Región | | Denominación Monumento Histórico | • • | Administrador | |
|-----------------------|-------|-------------------------------------|-----|--------------------------|---|
| Arica y Parinacota | Arica | Antigua Aduana de Arica | | Municipalidad d Arica | е |

| Valparaíso | Valparaíso | Museo Lord Cochrane | Concesión Uso Gratuito | Servicio Nacional del Patrimonio |
|---------------|------------|----------------------------------|---------------------------|---|
| Valparaíso | Rapa Nui | Isla de Pascua (Fundo Vaitea) | Destinación | Servicio Nacional del Patrimonio |
| Metropolitana | Santiago | Palacio Pereira | Destinación | Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
| Biobío | Tucapel | Fuerte San Diego de Tucapel | Concesión Uso Gratuito | Municipalidad de Tucapel |

En el marco del convenio entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE) para la puesta en valor del patrimonio fiscal, del convenio con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y del Plan Recuperemos Chile de la Presidencia, se licitó o inició la ejecución de estudios u obras asociados a siete inmuebles fiscales declarados Monumento Histórico:

- Servicio de mantenimiento y puesta en operación, sistema anti incendio del Monumento Histórico de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, comuna de Iquique, región de Tarapacá.
- Recuperación Muros Exteriores Monumento Histórico Ex Cárcel de Valparaíso, comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.
- Proyecto de restauración y rehabilitación del patrimonio industrial del Fundo Vaitea, comuna de Isla de Pascua, región de Valparaíso.
- Levantamiento Crítico y Modelo de Gestión Monumento Histórico Ex Estación Colchagua, Comuna de Palmilla, región de O´Higgins.
- Levantamiento Crítico y Obras de Emergencia Monumento Histórico Ex Cárcel Isla Teja, comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
- Servicio de Levantamiento topográfico para la definición playa de mar y terreno de playa asociado a 5 inmuebles fiscales declarados Monumento Nacional en el borde costero de las comunas de Corral y Valdivia, región de Los Ríos.
- Diagnóstico y obras de emergencia y mitigación de riesgos el Monumento Histórico Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Patrimonio cultural: Inmuebles de Conservación Histórica en propiedad fiscal

Durante el año 2020, se administraron dos inmuebles fiscales declarados Inmuebles de Conservación Histórica, uno en la región de Atacama y otro en la de Valparaíso, de acuerdo al siguiente detalle:

| Región | Comuna | Denominación Inmueble de Conservación Histórica | • | Administrador |
|------------|------------|--|------------------------------|--------------------------------|
| Atacama | Caldera | Antigua Aduana | Concesión de Uso Gratuito | Universidad de Atacama |
| Valparaíso | Valparaíso | Ex Café Vienés | Concesión Uso Gratuito | Municipalidad de Valparaíso |

Asimismo, en el marco del convenio con la SUBDERE se realizó la intervención en cinco inmuebles identificados como Inmuebles de Conservación Histórica:

- Obras de emergencia Iglesia San Francisco de Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Recuperación Fachada Ex Café Vienés, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.
- Servicio de mejoramiento de fachada Edificio de los Servicios Públicos Ex Intendencia del Biobío, comuna de Concepción, Región del Biobío.
- Levantamiento Crítico, Diagnóstico y Modelo de Gestión Ex Fábrica de Paños Biobío, comuna de Concepción, Región del Biobío.
- Levantamiento Crítico, Diagnóstico y Modelo de Gestión ICH Ex Café Vienés, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

GESTIÓN Y NORMALIZACIÓN DE INMUEBLES

Fiscalización

El Ministerio busca asegurar el uso efectivo, eficiente y adecuado de los inmuebles fiscales bajo su administración, siendo la fiscalización el proceso que controla el respeto y conservación de ellos, además de verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contenidas en los actos administrativos que los asignen. Con ello, se genera la información necesaria para fortalecer la toma de decisiones y vigilancia en la administración del patrimonio fiscal.

Durante enero a diciembre del año 2020 se realizaron 3.478 fiscalizaciones en inmuebles fiscales a lo largo del país, principalmente asociados al control de las ocupaciones ilegales e irregulares, enajenaciones con compromisos, inmuebles de alto valor patrimonial, propiedad administrada, sin administración y bienes nacionales de uso público.

Se continuó la implementación del Plan Especial de Fiscalización de Extractores de áridos en propiedad fiscal, que consistió en la inspección de 573 puntos que corresponden a las solicitudes de arriendo con término negativo, en trámite, denuncias y antecedentes de ocupaciones ilegales en este rubro. En estas fiscalizaciones se consideró el uso de drones para generar de forma precisa los insumos básicos para realizar las denuncias respectivas. Se debe informar que durante el período se han realizado 227 casos fiscalizados en 199 puntos, concluyendo que sólo en un 30% de los casos existían faenas en explotación o con ocupación, en un 49% ya había sido explotado, pero no había rastros de los responsables y en un 21% no había sido explotado el lugar. Frente a esto, y con el propósito de optimizar los recursos, para el año 2021 se estimó necesario reformular el Plan en el sentido de

fiscalizar de manera focalizada. Y abordar este tema a través de la gestión integral tanto de los procesos como de los casos específicos fiscalizados. Al respecto, se generaron propuestas para mejorar el Manual de Arriendos; se inició el seguimiento de los expedientes administrativos para arriendo de áridos; fortalecimiento en la captura de los datos en terreno mediante el uso de drones; generación de capacitaciones presenciales y videoconferencia; coordinación con grandes compradores de material para prevenir la receptación de material.

PLAN BORDE COSTERO

El Plan de Normalización y Gestión del Borde Costero de Atacama inició su gestión e implementación el año 2020, en tres sectores del borde costero de la Región de Atacama: (i) Barranquilla (comuna de Caldera), (ii) Rodillo (comuna de Caldera), y (iii) Flamenco (comuna de Chañaral). Estos tres sectores contienen dos mil 843 ocupaciones, esto es el 44% de la ocupación costera.

GESTIÓN Y MANEJO DEL CATASTRO DE LA PROPIEDAD FISCAL.

Una de las tareas del Ministerio consiste en el mantenimiento y actualización del Catastro de la Propiedad Fiscal, misión fundamental considerando que aproximadamente el 55 por ciento del territorio nacional es de dominio fiscal.

A través de la División del Catastro Nacional de Bienes del Estado, profesionales y técnicos despliegan su labor en cada región del país para avanzar en el levantamiento de la información territorial, utilizando las más modernas tecnologías. De esta manera, los bienes del Estado mensurados y georreferenciados entran al proceso de calificación según su ubicación, geomorfología y aptitudes de uso, y pasan a la cartera de bienes administrados para responder tanto a las demandas para edificación pública e infraestructura de apoyo a las políticas públicas, como para potenciar el desarrollo de las regiones y del país.

El siguiente cuadro muestra la composición actual del territorio fiscal:

| | Unidad Catastral (Cantidad) | | Superficie fiscal (hectáreas) | | | | |
|-----------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------|------------|-------------------|
| REGION | Administr ación | Sin administr ación | Total | Administr ada | Sin Administr ación | SNASPE | Total |
| Arica y Parinacota | 1.440 | 603 | 2.043 | 632.692,89 | 5.324,43 | 369.648,51 | 1.007.665,8 3 |
| Tarapacá | 1.414 | 1.535 | 2.949 | 1.668.818,2 6 | 2.154.024,4 3 | 303.507,20 | 4.126.349,8 9 |
| Antofagasta | 2.169 | 2.623 | 4.792 | 1.005.461,5 7 | 9.011.399,7 6 | 360.117,53 | 10.376.978, 86 |
| Atacama | 1.024 | 2.057 | 3.081 | 1.544.639,9 7 | 3.990.553,1 7 | 116.586,97 | 5.651.780,1 1 |
| Coquimbo | 500 | 195 | 695 | 26.055,48 | 8.661,52 | 47.046,27 | 81.763,28 |
| Valparaíso | 1.595 | 365 | 1.960 | 18.432,67 | 472,32 | 44.272,28 | 63.177,27 |
| Metropolita na | 3.193 | 191 | 3.384 | 176.872,80 | 30,75 | 2.900,00 | 179.803,56 |
| O'Higgins | 960 | 138 | 1.098 | 4.423,36 | 117,34 | 38.582,00 | 43.122,70 |
| Maule | 672 | 175 | 847 | 43.739,29 | 941,52 | 6.702,64 | 51.383,45 |
| Ñuble | 239 | 39 | 278 | 2.945,13 | 420,56 | 27.758,88 | 31.124,57 |
| Biobío | 1.679 | 647 | 2.326 | 7.668,85 | 445,89 | 78.307,39 | 86.422,13 |
| La Araucanía | 803 | 148 | 951 | 50.636,25 | 5.161,42 | 272.825,12 | 328.622,79 |

| Los Ríos | 846 | 120 | 966 | 20.885,04 | 2.306,22 | 101.413,51 | 124.604,76 |
|------------|--------|--------|--------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Los Lagos | 1.125 | 1.131 | 2.256 | 86.570,81 | 112.948,40 | 1.262.607,8 2 | 1.462.127,0 2 |
| Aisén | 890 | 1.031 | 1.921 | 511.920,81 | 2.776.219,5 8 | 5.621.265,7 0 | 8.909.406,0 9 |
| Magallanes | 998 | 390 | 1.388 | 552.250,57 | 652.708,78 | 7.306.836,4 4 | 8.511.795,7 9 |
| TOTAL | 19.547 | 11.388 | 30.935 | 6.354.013, 75 | | | 41.036.12 8,10 |

Fuente: Estadísticas Catastrales diciembre 2020. DICAT

SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)

El Ministerio de Bienes Nacionales es el encargado de liderar y desempeñar el rol de Presidente del Consejo de Ministros de la Información Territorial, el cual entrega los lineamientos estratégicos a la Secretaría Ejecutiva del SNIT para gestionar de manera coordinada y colaborativa la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile (IDE), la cual pone a disposición de toda la comunidad, información geoespacial actualizada y confiable, útil para la gestión pública y privada, atendiendo también a las necesidades ciudadanas.

Con el objetivo de interoperar y desplegar la información geoespacial entre múltiples instituciones, se ha dado creación, desarrollo y migración hacia la plataforma Geonodo, el cual es de código abierto, y permite al SNIT dar acceso y estandarizar la información geográfica del país. Esta interconexión se logra bajo la coordinación, soporte y capacitación hacia las distintas instituciones relacionadas con el manejo de información territorial, bajo un marco de trabajo para la gestión de información llamado Modelo de Gestión de Información Territorial para la implementación de IDEs institucionales.

Ante instancias internacionales, nuestro país es representado a través de la Secretaría Ejecutiva del SNIT en materias de gestión información geoespacial, con el objeto de abordar los desafíos mundiales relacionados con el uso de la información geoespacial, agendas de desarrollo y formulación de políticas globales en el campo de la gestión de la información territorial.

En otro ámbito y dadas los múltiples escenarios de desastres naturales que vive nuestro país, se hace imprescindible contar con información rápida y confiable en situaciones de emergencias, por lo que aprovechando el Know-How de información territorial del SNIT, esta Secretaría Ejecutiva es la coordinadora de la activación del Protocolo y del trabajo del GTM Grupo de Trabajo Multisectorial para la información del territorial en la gestión de emergencias, desastres y catástrofes.

Eje de Modernización del Estado

REDUCCIÓN TIEMPOS DE TRAMITACIÓN

Digitalización de trámites

En virtud del Instructivo Presidencial de Transformación Digital el MBN al 31 de diciembre de 2020 ha cumplido con un 59% de la meta total comprometida por trámites digitalizados, poniendo en plataformas online de atención, a disposición de la ciudadanía, diecisiete de los 29 trámites contenidos en el Registro Nacional de Trámites (RNT).

Por otro lado, respecto del proceso de Concesiones de Uso Oneroso -CUO- por licitación, desde junio de 2019 se está realizando un trabajo en conjunto con la oficina de GPS del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con el objetivo de optimizar y digitalizar su tramitación. A diciembre de 2020 este trámite ya estaba dispuesto a la ciudadanía en su página web.

Optimización de procesos

Rediseño del proceso de concesión onerosa: Se trabajó en la optimización del proceso de servidumbre, el cual para el año 2021, se encuentra contemplada su digitalización.

MODERNIZACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES

La Comisión Especial de Enajenaciones es el organismo que se encarga de fijar el valor comercial de los inmuebles fiscales para su enajenación en los siguientes casos: (i) venta; (ii) permuta; (iii) transferencia gratuita a las entidades que señala el artículo 61 del DL N° 1.939 de 1977; (iv) título gratuito a personas naturales según los términos del art. 88 del DL N° 1939 de 1977; y (v) proponer la renta concesional de las concesiones onerosas sobre terrenos fiscales.

En el pasado, la comisión ha sufrido una serie de modificaciones en su composición, que la hacen hoy un órgano regional con siete integrantes: (i) Intendente de la región que preside la comisión; (ii) seremi Ministerio de Vivienda y Urbanismo; (iii) seremi Ministerio de Agricultura; (iv) seremi Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; (v) seremi de Ministerio de Bienes Nacionales; (vi) director regional del SII; y (vii) director regional del Serviu.

Mediante el D.S. N° 11 del 29 de mayo de 2020, el Ministerio de Bienes Nacionales ha formalizado la modificación a este órgano con el fin de hacer más eficiente su función, más fácil la forma de sesionar y más certero el precio comercial. Esto de anera de resguardar con mejores herramientas el interés fiscal.

VISORES TERRITORIALES

Desde el punto de vista del territorio e innovación, uno de los principales desafíos que enfrentó el SNIT, fue el transmitir la información territorial a la ciudadanía en general, por ende, se hizo necesario trabajar en plataformas intuitivas de Inteligencia Territorial, que faciliten la gestión y permita realizar análisis instantáneos. Es así como se disponibilizó de forma ágil y amigable los datos a la ciudadanía y a organismos públicos a través de 9 visores territoriales, entre estos, el visor Covid-19, el cual georreferencia el avance de la pandemia a lo largo de Chile, para que tanto autoridades como la ciudadanía puedan tomar mejores decisiones.

En el año 2020 se creó la página https://www.visorterritorial.cl con el fin de ir incorporando en un solo lugar todas las plataformas territoriales que el MBN (y otros Servicios en un futuro) han ido desarrollando.

Durante el año 2020, el Ministerio ha desarrollado los siguientes visores:

- Visor Covid-19: Muestra indicadores del avance de la pandemia en Chile, como así también el número de casos por cuadrantes de 1km. X 1km, de tal forma que las autoridades y la ciudadanía tomen mejores decisiones.
- Visor Pymes de Barrio: Georreferencia todas las pymes del país en una sola plataforma para impulsar el desarrollo de éstas.
- Visor Plan de Licitaciones MBN: Muestra de forma georreferenciada los terrenos a licitarse mostrando información relevante para potenciales interesados en éstos.
- Visor de Apertura de Parques Nacionales: Entregar a la ciudadanía la secuencia de reapertura de los distintos Parques Nacionales. Además, facilita obtener información de éstos como horarios, aforo permitido e inscripción para visitarlos.
- Visor Plebiscito Seguro: Cruza la información de los contagios por Covid-19 con locales de votación y las circunscripciones electorales. Este visor se creó para focalizar los esfuerzos de prevención de contagios en el plebiscito de Octubre 2020.
- Visor de Emergencias: Se desarrolló una herramienta que busca apoyar a Bomberos de Chile mostrando objetos críticos que haya alrededor del lugar donde se produzca alguna emergencia, por ejemplo: grifos, hospitales, canales, establecimientos educacionales, entre otros.
- Visor de Patrimonio Fiscal: Este visor permite reconocer y visitar el patrimonio que pertenece a todos. El objetivo es incorporar nuevos inmuebles patrimoniales que las municipalidades o la ciudadanía sugiera incorporar.
- Visor de Reactivación: El Gobierno de Chile ha estado trabajando en un plan de reactivación económica, por lo que en coordinación con el Ministerio de la Secretaría General la Presidencia, el MBN está desarrollando un visor que muestre los proyectos de distintos Ministerios de forma georreferenciada y con la inversión que implica la ejecución de cada uno.
- Visor de espacios públicos: Muestra los espacios públicos de tipo salones, auditóriums, entre otros, del organismo del Estado, con el objetivo de acceder a la oferta disponible para reservar y evitar arrendar otros espacios, como así también optimizar los recursos del Estado.
- [1] Incluye 2 inmuebles excluidos, o bajada su licitación una vez publicados.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Eje social

REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO

Para el año 2021, la División de Constitución de Propiedad Raíz se ha propuesto los siguientes objetivos:

- Tramitación: Para el año 2021 se esperan tramitar 24.000 casos. De estos se proyecta que alrededor de 11.000 sean casos de adultos mayores y 5.000 mujeres jefas de hogar.
- Agenda social y priorización de casos: Durante este año se han priorizado casos según su fecha de ingreso, adulto mayor y jefa de hogar. Lo anterior impacta en el sentido que deberán ser tramitados dentro del año 2021, dando una rápida respuesta a nuestros usuarios más vulnerables.
- Información a los solicitantes: Consientes de los tecnicismos propios del saneamiento, esta División está trabajando para que sus usuarios puedan entender claramente el estado de su trámite y las causales de su rechazo o aceptación. En este sentido se mejorarán los canales de consulta dispuestos por el Ministerio y se disponibilizarán al público los pronunciamientos respecto a la procedencia de la regularización, a través de su departamento normativo.
- Trabajo en los Conservadores de Bienes Raíces: Si bien los Conservadores de Bienes Raíces son entidades independientes del Ministerio, su participación en el procedimiento administrativo de saneamiento es de gran importancia. Durante el año 2021 se han establecido metas en relación a aquellos casos que ya han sido ingresados a los Conservadores y están pendiente de su respuesta.
- Protección a terceros de buena fe: Se habilitará un banner en la página del Ministerio, desde el cual se podrá descargar un formulario de oposición a la solicitud de regularización. La importancia de este trámite radica en permitir la adecuada defensa de los intereses de quienes consideren tener un mejor derecho que el solicitante del procedimiento de saneamiento.
- Gestión de convenios: La correcta administración de convenios con terceros será uno de los legados de gran relevancia de esta administración, asegurando siempre que conversen con la agenda social y con la generación de valor para nuestros socios estratégicos.

PLAN IMPULSO ARAUCANÍA

Coadministración de parques

Durante el año 2020, la Subsecretaría de Turismo desarrolló el estudio de modelos de negocios del Parque Nacional Huerquehue, el cual aporta los insumos principales para la elaboración de bases de

licitación de concesión de las zonas de uso público del parque planificada para el año 2021. Asimismo, la mesa técnica de concesiones tiene planificada la licitación de concesión de zonas de uso público del Parque Nacional Conguillío para el año 2022.

Rutas Patrimoniales

Para la Ruta Patrimonial Del Ranquil al Cautín, correspondiente a la Araucanía Andina, se ha programado iniciar el segundo semestre 2021 el desarrollo de su actualización del recorrido, su relato y contenidos, además incluye la realización de material gráfico, editorial y audiovisual (videos bilingües, guías de campo, mapas desplegables y contenidos para App de Rutas Patrimoniales), así como diseño de señalética turística a instalar en parte de los hitos de la Ruta.

Eje de reactivación económica y desarrollo productivo

PLAN DE LICITACIONES

- Criterios de elaboración:
- Generación de ingresos para el fisco, mayor inversión y más empleo: Se hizo levantamiento de inmuebles fiscales de mayor valor y en lugares de mayor demanda. En base a ello, se hizo el catastro de 120 terrenos priorizados, para agilizar su licitación
- Priorización de ventas sobre concesiones: Para 2021, se busca potenciar licitaciones para venta, los que representan el 72% de los inmuebles priorizados (86 inmuebles).
- Énfasis en categorías industrial, energía e inmobiliario-equipamiento: Para el Plan 2021 el énfasis estará en terrenos para desarrollo industrial, energía e inmobiliario-equipamiento, esto, según la cantidad de inmuebles, tanto para el plan en su conjunto como para los priorizados.
- El compromiso es licitar al menos 325 inmuebles, de los cuales 120 serán priorizados (86 para venta y 34 para concesión).
- <u>Inmuebles priorizados:</u> 120 inmuebles priorizados. Destacan 39 (33%) terrenos para uso industrial y 46 (38%) para uso inmobiliario y equipamiento. Los priorizados para Energía alcanzan los 32 inmuebles (28%)

PLAN DE APOYO A PYMES

Para 2021, se proyecta la licitación de 39 inmuebles en apoyo a las PYMEs. Ellos corresponden a inmuebles de poca superficie, tanto urbanos como rurales, cuyo valor sea asequible. La mayoría corresponden al tipo habitacional-comercial (51%) y para turismo (28%).

Distribución regional inmuebles en Plan de Licitaciones 2021 pro PYMEs:

| Región | Inmuebles | Superficie (m²) |
|-------------|-----------|-----------------|
| Tarapacá | 2 | 15.900 |
| Antofagasta | 6 | 197.621 |
| Valparaíso | 9 | 7.298 |

| Metropolitana | 6 | 1.605 |
|---------------|----|---------|
| O'Higgins | 1 | 9.313 |
| Maule | 1 | 796 |
| Ñuble | 4 | 23.100 |
| Biobío | 1 | 100 |
| La Araucanía | 2 | 39.500 |
| Los Ríos | 1 | 751 |
| Los Lagos | 3 | 102.580 |
| Aysén | 1 | 450 |
| Magallanes | 2 | 322 |
| Total | 39 | 399.336 |

PROYECTOS ERNC

Se espera licitar al menos 77 inmuebles en esta categoría. Las casi 22 mil hectáreas están distribuidas en su mayoría en Antofagasta (67% de la superficie y 51% de los inmuebles) y Tarapacá (17% y 20%, respectivamente).

Eje de bueno uso de la propiedad fiscal

PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Patrimonio natural: Áreas Silvestres Protegidas del Estado

Se encuentra prevista la total tramitación de la creación del Parque Nacional Salar del Huasco y la recategorización de la Reserva Nacional Nonguén como Parque Nacional, actualmente en trámite.

Además, se tiene considerada la creación de nuevos Parques Nacionales:

- Parque Nacional Cabo Froward, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Parque Nacional Yaganes, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Parque Nacional Glaciares Olivares-Colorado, en la Región Metropolitana.

Respecto de las concesiones otorgadas por Ley de Turismo, durante el segundo semestre del año 2021 se ha entregará la adjudicación de la licitación pública asociada a una concesión onerosa de largo plazo del Centro de Montaña del Parque Nacional Villarrica, sector Quetrupillán, región de La Araucanía. Respecto del sector Los Pingüinos del Parque Nacional Pan de Azúcar, región de Atacama, se licitará el inmueble.

En el marco de la iniciativa "Grandes Parques Nacionales Bicentenario", durante el segundo semestre del 2021, por medio de licitación pública, se desarrollará el estudio que cree la Ruta Patrimonial Radal Siete Tazas, región del Maule, y se desarrollará el estudio para la creación de las Rutas Patrimoniales del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, región de Los Lagos..

Patrimonio natural: Creación y administración de Bienes Nacionales Protegidos

En cuanto a la planificación 2021-2022 se tiene planificado avanzar en la administración de diversos Bienes Nacionales Protegidos, por una parte, mediante la asignación directa a comunidades en el marco de procesos de participación indígena, para los casos del BNP Cerro Unita, BNP Caserones en la región de Tarapacá; BNP Cerro Illi, en la región de Los Ríos; por otra, mediante licitaciones para proyectos de conservación y/o turismo de Bienes Nacionales Protegidos incorporados en el Plan de Gestión Territorial como el BNP Granito Orbicular, en Atacama; BNP Potrero Lo Aguirre y BNP Laguna del Maule, en la Región del Maule, BNP Fundo Llancahue, en la Región de Los Ríos, BNP Río Batchelor, BNP Río Paralelo y BNP Río Ventisquero en la región de Magallanes y la Antártica chilena.

Cabe destacar que durante el año 2021 se entregará en administración el Bien Nacional Protegido Desembocadura del Río Loa, ubicado entre la región de Tarapacá y la de Antofagasta.

Patrimonio cultural: Rutas Patrimoniales

En el marco del programa de Rutas Patrimoniales para los años 2021 y 2022, se proyecta la creación de nuevos recorridos con presupuesto de dicho programa:

- Ruta Patrimonial: Parque Nacional Radal Siete Tazas (región del Maule).
- Ruta Patrimonial: Parque Nacional Vicente Pérez Rosales (región de Los Lagos).
- Ruta Patrimonial: Parque Nacional Conguillío (región de La Araucanía) a la espera de recursos 2022, para iniciar el proceso de licitación del estudio.
- Ruta Patrimonial: Parque Nacional Alerce Costero (región de Los Ríos) a la espera de recursos 2022, para iniciar el proceso de licitación del estudio.
- Ruta Patrimonial: Humedales de la región del Ñuble a la espera de recursos 2022, para revisar la factibilidad de llevar a cabo el proceso de licitación del estudio.

Patrimonio cultural: Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica

En este ámbito, al año 2022 se proyecta tener en administración el 90% (250) de los inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica (278). Al 2020 se tiene bajo administración un 79% (250), por lo que la diferencia a administrar hasta el año 2022 son 30 inmuebles.

Para conseguir este objetivo, se espera concluir la intervención en al menos 15 inmuebles fiscales con declaratoria patrimonial, a través de obras de emergencia, levantamientos críticos y modelos de gestión.

GESTIÓN Y NORMALIZACIÓN DE INMUEBLES

iscalización

Durante el período 2020-2022 se ha programado implementar nuevas herramientas tecnológicas que permitan un control más eficiente y eficaz en la labor de fiscalización, así como también, en las gestiones posteriores asociadas a la normalización de las situaciones anómalas detectadas durante la fiscalización, entre éstas se cuentan el uso de drones y dispositivos de captura de información remota.

Además, durante el periodo 2020-2022 se profundizará la implementación Plan Especial de Fiscalización de extractores ilegales de áridos, abordando un 60% del total, y generando productos de optimización de la gestión ministerial en esta materia, tales como, instaurar un procedimiento abreviado de tramitación de los arriendos bajando a 3 meses promedio y reducir el rechazo en las solicitudes.

de costero

- Regularizar la ocupación de los macrolotes adscritos al Plan de Normalización en su primera etapa, a través de la venta directa de éstos.
- Llevar a cabo los procesos de licitación pública de los terrenos fiscales adyacentes a los ocupados con el fin de incentivar la inversión y desarrollo en el borde costero de la Región de Atacama.
- Atraer la inversión privada en el litoral de la Región de Atacama, con el fin de diversificar las opciones de desarrollo económico de la región, basadas actualmente en la minería en la cordillera y agricultura en valles disponiendo, a su vez, de suelo fiscal en el borde costero con alto potencial turístico y de investigación y desarrollo científico (paleontología).
- Asumir la administración del suelo fiscal en el borde costero de la Región de Atacama, tomando en consideración las diversas variables que inciden sobre él, considerando la planificación como el motor del desarrollo.-

Eje de Inteligencia Territorial

Para el Plan de Trabajo del año 2021-2022 se ha considerado como esencial orientar y estructurar la información hacia un contexto de Inteligencia Territorial, en la perspectiva de dar satisfacción a la ciudadanía, necesidades sectoriales, regionales y locales, permitiendo a través de la información, dar respuestas de interés nacional.

MANTENCIÓN Y NUEVOS VISORES TERRITORIALES

Actualmente el MBN se encuentra en conversación con distintos Servicios del Estado para desarrollar más visores que sean de utilidad para las personas. Algunos ejemplos de Ministerios con los cuales se están iniciando conversaciones son: Ministerio de Minería, Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Medio Ambiente y FOSIS.

Se profesionalizará la Inteligencia Territorial a través de la mejora de los sistemas catastrales y de la disponibilización ágil y amigable de los datos a la ciudadanía y a organismos públicos a través de 7 visores territoriales, entre ellos, el visor Covid-19, el cual georreferencia el avance de la pandemia a lo largo de Chile, para que tanto autoridades como la ciudadanía pudiera tomar mejores decisiones.

Durante el 2021 se desarrollará una serie de visores, al menos 12, los cuales se irán priorizando de acuerdo a contingencia y necesidades.

Por otra parte, la División de Catastro está liderando la creación de una plataforma web la cual busca poner a disposición de la ciudadanía información acerca del trabajo realizado por el Ministerio en torno a la gestión y administración de la propiedad fiscal, así como de diversas acciones y programas impulsados en materia de inteligencia territorial, integración social, reactivación económica, pequeña propiedad raíz, entre otros. Con ello se busca reducir las asimetrías de acceso a la información, aumentar la transparencia y avanzar hacia un Estado más moderno y al servicio de las personas.

Eje de Modernización del Estado

REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRAMITACIÓN

Digitalización

Para cumplir con los compromisos de digitalización, el año 2021 el Ministerio pondrá a disposición de la ciudadanía la implementación vía online de siete nuevos trámites, con el objetivo de facilitar y mejorar el acceso de los usuarios a la postulación y tramitación de estos. Con este desarrollo, el Ministerio llegará al 83% de la meta de acuerdo al Plan de Acciones de Transformación Digital. Los nombres de los trámites son (i) servidumbre de un inmueble fiscal; (ii) solicitar venta directa de inmueble fiscal; (iii) autorización para solicitar constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas; (iv) desafectación de Bien Nacional de Uso Público; (v) herencia vacante; (vi) venta por propuesta pública de inmueble fiscal; y (vii) destinación de inmueble fiscal.

ocesos

Durante el 2021 se terminará la revisión de los flujos de los trámites de servidumbre, herencia vacante y venta por propuesta pública de inmueble fiscal con el fin de optimizar los tiempos de tramitación.

Trabajaremos en la actualización del Manual de Arriendo, de Tasaciones y de Herencia Vacante con el objeto de optimizar sus procesos para dar un mejor servicio a la ciudadanía.

5. Anexos

Índice

| . Anexo 1: Identificación de la Institución | 36 |
|--|----|
| .Anexo 2: Recursos Humanos | 41 |
| .Anexo 3: Recursos Financieros | 52 |
| . Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020 | 63 |
| . Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022 | 66 |
| . Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020) | 67 |
| . Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas | 67 |
| . Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020 | 68 |
| . Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020 | 70 |
| . Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020 | 71 |
| . Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022 | 74 |
| . Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020 | 79 |
| . Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020 | 80 |

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°3.274 promulgada el 25 de marzo de 1980, fija Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales. Decreto N°386, promulgado el 16 de julio de 1981, define el Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.

Misión Institucional

El Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo de Estado a cargo de asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales y de constituir el derecho de propiedad raíz de los grupos más vulnerables del país. Para ello, reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, promueve y gestiona la regularización de los títulos de dominio; con el fin de contribuir al bienestar social, a la implementación de las políticas públicas y al desarrollo sustentable del país.

Objetivos Ministeriales

| Nro. | Descripción |
|------|---|
| 1 | Fortalecer los programas de regularización de títulos de dominio y en especial, regularizar los títulos de propiedad de las tierras indígenas |
| 2 | Mejorar el catastro multidimensional de la propiedad fiscal, perfeccionando su información, poniéndola a disposición de la ciudadanía, instituciones y servicios, en el marco del ejercicio de transparencia activa y acceso a información en beneficio del desarrollo del país. |
| 3 | Diseñar políticas de ordenamiento territorial mediante el levantamiento, identificación y caracterización de la demanda regional de suelo fiscal para conformar un portafolio amplio de inmuebles fiscales a ser ofertados a la ciudadanía, instituciones, servicios, empresas, entre otros |
| 4 | Apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, gestionando las solicitudes de inmuebles fiscales para el desarrollo comunitario y el emprendimiento |
| 5 | Colaborar en la creación de un plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial mediante una administración efectiva de la propiedad fiscal para la puesta en valor y protección del patrimonio cultural, histórico y social del país |

Objetivos Estratégicos

| Nro. | Descripción |
|------|---|
| 1 | Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal. |
| 2 | Regularizar la pequeña propiedad raíz particular, con énfasis en tierras con ocupación indígena y las solicitudes de mayor antigüedad, mediante la aplicación de programas de regularización y prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad. |
| 3 | Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, manteniendo un catastro actualizado, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para el eficiente gestión de territorio fiscal. |
| 4 | Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares, que faciliten la coordinación interinstitucional y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de posicionar la IDE al servicio de la ciudadanía, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de las políticas públicas del país. |
| 5 | Modernizar la gestión institucional mediante la implementación de TICs, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional de cara a la ciudadanía. |

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

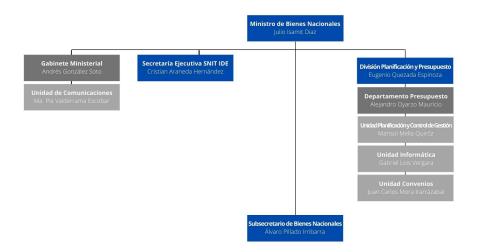
| | Nro. | Nombre | Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|---|------|--|--|--|
| - | 1 | Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. | Corresponde a los servicios identificados en el DL. 1939. | 1, 3, 5 |
| 2 | | Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695) | Consiste en la normalización de la tenencia irregular de la pequeña propiedad particular, a través de la entrega e inscripción en CBR de título de dominio, vía DL 2.695. Esta acción se concentra principalmente en mujeres, campesinos o pequeños productores agrícolas, indígenas y especialmente a pobladores adscritos al programa Chile Solidario, entre otros. Todo ello tendiente a contribuir a la mejoría de la calidad de vida de los beneficiarios de este servicio. Así también considera acciones de prevención de la irregularidad, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad y de dar a conocer los beneficios que significa tener el título de dominio regularizado. | 2, 5 |
| 3 | 3 | Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado. | Corresponde a la información que el Ministerio pone a disposición de sus clientes, referida a los inmuebles fiscales, que se representa en su catastro y al territorio nacional caracterizado. | 1, 3, 5 |

| | Nro. | Nombre | Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|---|------|---|--|--|
| 4 | | Infraestructura de datos espaciales (IDE) | El SNIT se creó mediante el Decreto Supremo N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorga a este ministerio el rol de coordinador del sistema y al Ministro de Bienes Nacionales la presidencia del Consejo de Ministros de la Información Territorial. Uno de los objetivos centrales del SNIT es hacer disponible la información geoespacial pública a los ciudadanos y organizaciones diversas para la toma de decisiones. | 3, 4, 5 |

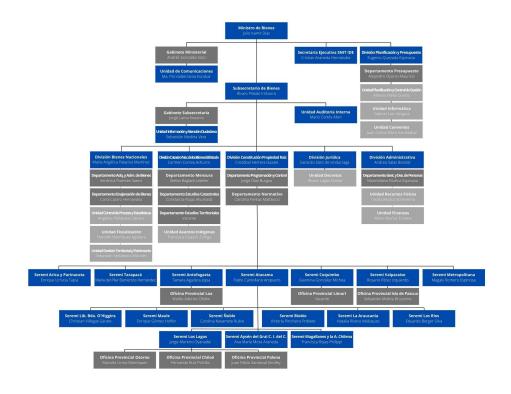
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| | Nro. | Descripción | Cantidad |
|----|------|--|------------|
| 1 | | Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce). | 18.000.000 |
| 2 | | Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones. | 700.000 |
| 3 | | Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educacionales, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales. | 345 |
| 4 | | Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación. | 45 |
| 5 | | Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado. | 31 |
| 6 | | Poder Judicial | 1 |
| 7 | | Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso | 3 |
| 8 | | Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695)o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI). | 335.000 |
| 9 | | Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939). | 3.700 |
| 10 | | Universidades e Institutos de Educación Superior. | 179 |
| | | | |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



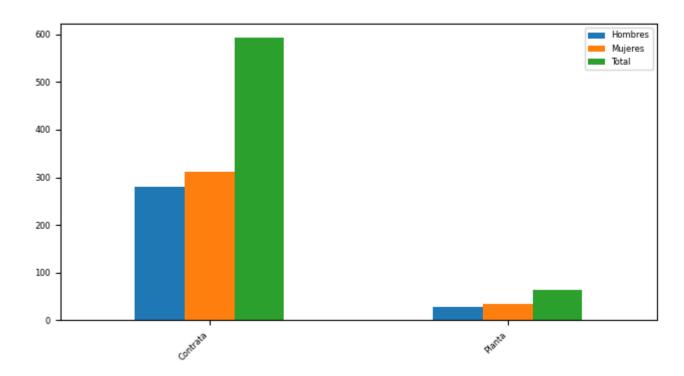
Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|---|--------------------------------------|
| Ministro de Bienes Nacionales | Julio Isamit Díaz |
| Subsecretario de Bienes Nacionales | Álvaro Pillado Irribarra |
| Jefe División Planificación y Presupuesto | Eugenio Quezada Espinoza |
| Jefe División Bienes Nacionales | María Angélica Palacios Martínez |
| Jefe División Catastro | Carmen Correa Achurra |
| Jefe División Constitución Propiedad Raíz | Cristobal Herrera Gazale |
| Jefa División Jurídica | Gerardo Sanz de Undurraga |
| Jefa División Administrativa | Andrea Salas Bordali |
| Auditor Ministerial | Mario Cortés Allen |
| Seremi Arica y Parinacota | Enrique Urrutia Tapia |
| Seremi Tarapacá | María del Pilar Barrientos Hernández |
| Seremi Antofagasta | Luis Colman Vega |
| Seremi Atacama | Pablo Cantellano Ampuero |
| Seremi Coquimbo | Gianinna González Michea |
| Seremi Valparaíso | Rosario Pérez Izquierdo |
| Seremi Libertador Bernardo O'Higgins | Christian Gonzalo Villegas |
| Seremi Maule | Enrique Gómez Hoffer |
| Seremi Ñuble | Carolina Navarrete Rubio |
| Seremi Bio Bio | Victoria Pincheira Poblete |
| Seremi La Araucanía | Natalia Rivera Velásquez |
| Seremi Los Lagos | Jorge Moreno Oyanedel |
| Seremi Aysén | Ana María Mora Araneda |
| Seremi Magallanes | Francisca Rojas Philippi |
| Seremi Metropolitana | Magaly Romero Espinosa |
| Seremi Los Ríos | Eduardo Berger Silva |

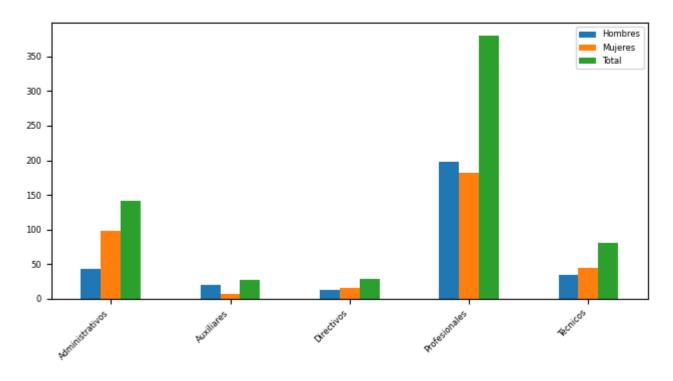
Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

| Tipo de | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación | |
|------------|---------|-------|---------|-------|----------------|------|
| Contrato | N° | % | N° | % | N° | % |
| Contrata | 312 | 89,91 | 281 | 90,94 | 593 | 90,4 |
| Planta | 35 | 10,09 | 28 | 9,06 | 63 | 9,6 |
| Total | 347 | | 309 | | 656 | |
| Porcentaje | 52,9 | | 47,1 | | | |

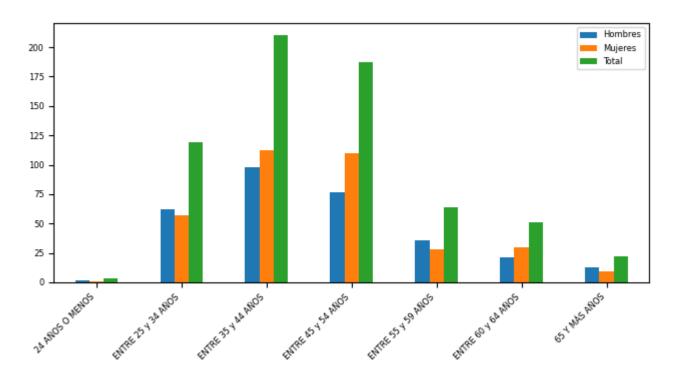
Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



Estamento

| Estamentos | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación | |
|---------------------|---------|-------|---------|-------|----------------|-------|
| Estamentos | N° | % | N° | % | N° | % |
| Administrati vos | 98 | 28,24 | 43 | 13,92 | 141 | 21,49 |
| Auxiliares | 7 | 2,02 | 20 | 6,47 | 27 | 4,12 |
| Directivos | 15 | 4,32 | 13 | 4,21 | 28 | 4,27 |
| Profesionales | 182 | 52,45 | 198 | 64,08 | 380 | 57,93 |
| Técnicos | 45 | 12,97 | 35 | 11,33 | 80 | 12,2 |
| Total | 347 | | 309 | | 656 | |
| Porcentaje | 52,9 | | 47,1 | | | |

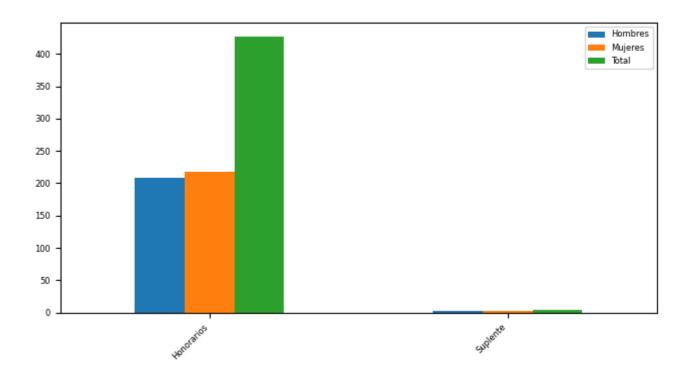
Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Grupos de Edad

| Grupo de | Muje | eres | Hombres | | Total Dotación | |
|-----------------------|------|-------|---------|-------|----------------|-------|
| edad | N° | % | N° | % | N° | % |
| 24 AÑOS O MENOS | 1 | 0,29 | 2 | 0,65 | 3 | 0,46 |
| ENTRE 25 y 34 AÑOS | 57 | 16,43 | 62 | 20,06 | 119 | 18,14 |
| ENTRE 35 y 44 AÑOS | 112 | 32,28 | 98 | 31,72 | 210 | 32,01 |
| ENTRE 45 y 54 AÑOS | 110 | 31,7 | 77 | 24,92 | 187 | 28,51 |
| ENTRE 55 y 59 AÑOS | 28 | 8,07 | 36 | 11,65 | 64 | 9,76 |
| ENTRE 60 y 64 AÑOS | 30 | 8,65 | 21 | 6,8 | 51 | 7,77 |
| 65 Y MÁS AÑOS | 9 | 2,59 | 13 | 4,21 | 22 | 3,35 |
| Total | 347 | | 309 | | 656 | |
| Porcentaje | 52,9 | | 47,1 | | | |

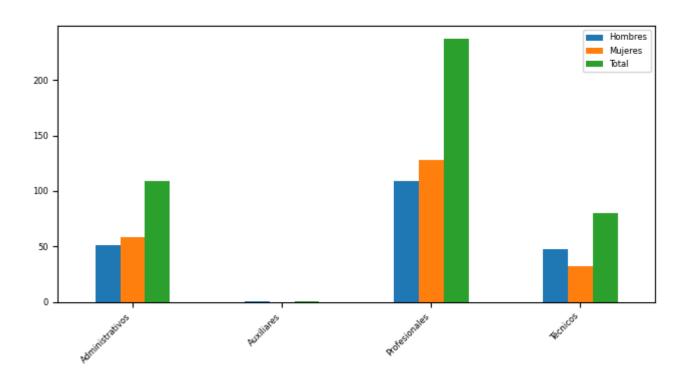
Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

| Tipo de Contrato | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación | |
|---------------------|---------|-------|---------|-------|----------------|-------|
| | N° | % | N° | % | N° | % |
| Honorarios | 218 | 99,09 | 209 | 99,05 | 427 | 99,07 |
| Suplente | 2 | 0,91 | 2 | 0,95 | 4 | 0,93 |
| Total | 220 | | 211 | | 431 | |
| Porcentaje | 51,04 | | 48,96 | | | |

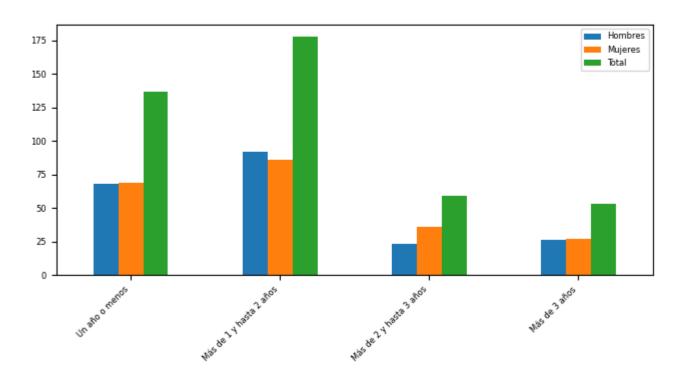
Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función

| Función | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación | |
|---------------------|---------|-------|---------|-------|----------------|-------|
| desempeñada | N° | % | N° | % | N° | % |
| Administrati vos | 58 | 26,61 | 51 | 24,4 | 109 | 25,53 |
| Auxiliares | 0 | 0 | 1 | 0,48 | 1 | 0,23 |
| Profesionales | 128 | 58,72 | 109 | 52,15 | 237 | 55,5 |
| Técnicos | 32 | 14,68 | 48 | 22,97 | 80 | 18,74 |
| Total | 218 | | 209 | | 427 | |
| Porcentaje | 51,05 | | 48,95 | | | |

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Relación Laboral

| Rango de | Mujeres | | Hombres | | Total Dotación | |
|----------------------------|---------|-------|---------|-------|----------------|-------|
| Permanencia | N° | % | N° | % | N° | % |
| Un año o menos | 69 | 31,65 | 68 | 32,54 | 137 | 32,08 |
| Más de 1 y hasta 2 años | 86 | 39,45 | 92 | 44,02 | 178 | 41,69 |
| Más de 2 y hasta 3 años | 36 | 16,51 | 23 | 11,0 | 59 | 13,82 |
| Más de 3 años | 27 | 12,39 | 26 | 12,44 | 53 | 12,41 |
| Total | 218 | | 209 | | 427 | |
| Porcentaje | 51,05 | | 48,95 | | | |

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

${\bf 1.1}$ Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------|------|------|
| (a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección. | 7 | 5 | 3 |
| (b) Total de ingresos a la contrata año t | 105 | 77 | 34 |
| Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b) | 6% | 6% | 8% |

1.2 Efectividad de la selección

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------|------|------|
| (a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1 | 7 | 4 | 3 |
| (b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección | 7 | 5 | 3 |
| Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b) | 100% | 80% | 100% |

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|--------|--------|-------|
| (a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t | 126 | 67 | 43 |
| (b) Total dotación efectiva año t | 645 | 656 | 656 |
| Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b) | 19,53% | 10,21% | 6,55% |

2.2 Causales de cese o retiro

| Causales | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------|------|------|
| Funcionarios jubilados año t | 0 | 9 | 6 |
| Funcionarios fallecidos año t | 1 | 0 | 1 |
| Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t | 8 | 9 | 6 |
| Otros retiros voluntarios año t | 52 | 38 | 25 |
| Funcionarios retirados por otras causales año t | 65 | 11 | 5 |

| Causales | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------------------------|------|------|------|
| Total de ceses o retiros | 126 | 67 | 43 |
| | | | |

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------|------|------|
| (a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t | 142 | 82 | 43 |
| (b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t | 126 | 67 | 43 |
| Porcentaje de recuperación (a/b) | 112% | 122% | 100% |

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|-------|-------|-------|
| (a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t | 5 | 4 | 0 |
| (b) Total Planta efectiva año t | 82 | 66 | 63 |
| Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b) | 6,10% | 6,06% | 0,00% |

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|-------|-------|-------|
| (a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t | 27 | 37 | 4 |
| (b) Total Contratos efectivos año t | 563 | 590 | 593 |
| Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b) | 4,80% | 6,27% | 0,67% |

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|--------|--------|---------|
| (a) N° de funcionarios capacitados año t | 356 | 427 | 656 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 645 | 656 | 656 |
| Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b) | 55,19% | 65,09% | 100,00% |
| | | | |

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|-------|-------|--------|
| (a) $\Sigma(N^{\circ}$ horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t) | 2.921 | 8.363 | 14.782 |
| (b) Total de participantes capacitados año t | 356 | 427 | 656 |
| Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b) | 8,21 | 19,59 | 22,53 |

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|--------|-------|--------|
| (a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t | 3 | 2 | 6 |
| (b) N° de actividades de capacitación año t | 17 | 37 | 17 |
| (Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b) | 17,65% | 5,41% | 35,29% |

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|
| (a) N° de becas otorgadas año t | 32 | 39 | 0 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 645 | 656 | 656 |
| Porcentaje de becados (a/b) | 4,96% | 5,95% | 0,00% |

5 Días no Trabajados

$\bf 5.1$ Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $\bf 1$

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------|------|------|
| (a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12 | 560 | 636 | 443 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 645 | 656 | 656 |
| Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b) | 0,87 | 0,97 | 0,68 |

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------|------|------|
| (a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12 | 138 | 211 | 235 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 645 | 656 | 656 |
| Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b) | 0,21 | 0,32 | 0,36 |

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------|------|------|
| (a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12 | 7 | 110 | 149 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 645 | 656 | 656 |
| Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b) | 0,01 | 0,17 | 0,23 |

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|-------|-------|------|
| (a) N° de horas extraordinarias año t, / 12 | 1.227 | 1.488 | 375 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 645 | 656 | 656 |
| Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b) | 1,90 | 2,27 | 0,57 |

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

| Listas | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|--------|--------|--------|
| Lista 1 | 484 | 556 | 464 |
| Lista 2 | 18 | 9 | 22 |
| Lista 3 | 1 | 1 | 1 |
| Lista 4 | 1 | 0 | 0 |
| (a) Total de funcionarios evaluados | 504 | 566 | 487 |
| (b) Total Dotación Efectiva año t | 645 | 656 | 656 |
| Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b) | 78,14% | 86,28% | 74,24% |

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------|------|------|
| Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No) | Sí | Sí | Sí |

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------|------|------|
| Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No) | Sí | Sí | Sí |

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|-------|-------|--------|
| (a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t | 10 | 4 | 12 |
| (b) Total de ingresos a la contrata año t | 105 | 77 | 34 |
| Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b) | 9,52% | 5,19% | 35,29% |

9.2 Efectividad proceso regularización

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|--------|-------|--------|
| (a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t | 10 | 4 | 12 |
| (b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1 | 72 | 57 | 59 |
| Porcentaje de honorarios regularizados (a/b) | 13,89% | 7,02% | 20,34% |

9.3 Índice honorarios regularizables

| Variables | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------|------|------|
| (a) N° de personas a honorarios regularizables año t | 57 | 59 | 70 |
| (b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1 | 72 | 57 | 59 |
| Porcentaje (a/b) | 79% | 103% | 118% |

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

| Denom. | Año 2019 M\$ | Año 2020 M\$ | Notas |
|--|--------------|--------------|-------|
| INGRESOS | 54.930.514 | 50.292.953 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 637.930 | 477.687 | |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | 32.055.802 | 35.852.475 | |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES | 4.128.564 | 4.408.293 | |
| APORTE FISCAL | 5.240.396 | 2.952.235 | |
| VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 6.984.353 | 6.186.296 | |
| RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | 5.849.012 | 415.967 | |
| TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 34.457 | 0 | |
| GASTOS | 43.892.065 | 52.993.822 | |
| GASTOS EN PERSONAL | 18.495.588 | 18.586.668 | |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 4.477.988 | 3.791.375 | |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 378.889 | 194.009 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.676.381 | 1.528.670 | |
| INTEGROS AL FISCO | 4.289.160 | 7.423.492 | |
| OTROS GASTOS CORRIENTES | 246.451 | 39.369 | |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 736.050 | 471.893 | |
| PRÉSTAMOS | 4.080.089 | 56.438 | |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 9.196.124 | 20.119.086 | |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 315.345 | 782.822 | |
| RESULTADO | 11.038.449 | -2.700.869 | |

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|---|------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|-------|
| | | | INGRESOS | 12.649.713 | 8.646.218 | 10.491.412 | -1.845.194 | |
| 6 | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 2.136.161 | 3.978.617 | 4.187.784 | -209.167 | |
| 8 | | | OTROS INGRESOS CORRIENT ES | 445.990 | 2.530.518 | 4.408.292 | -1.877.774 | |
| | 01 | | Recuperaci ones y Reembolsos por Licencias Médicas | 317.418 | 501.460 | 609.655 | -108.195 | |
| | 99 | | Otros | 128.572 | 2.029.058 | 3.798.637 | -1.769.579 | |
| 9 | | | APORTE FISCAL | 10.067.562 | 2.136.913 | 1.895.336 | 241.577 | |
| | 01 | | Libre | 10.067.562 | 2.136.913 | 1.895.336 | 241.577 | |
| 12 | | | RECUPERA CIÓN DE PRÉSTAMO S | 0 | 170 | 0 | 170 | |
| | 10 | | Ingresos por Percibir | 0 | 170 | 0 | 170 | |
| | | | GASTOS | 12.650.713 | 14.277.183 | 12.804.211 | 1.472.972 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 9.231.219 | 9.559.932 | 9.486.054 | 73.878 | |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 2.947.774 | 2.605.320 | 2.552.052 | 53.268 | |
| 23 | | | PRESTACIO NES DE SEGURIDAD SOCIAL | 11 | 11 | 0 | 11 | |
| | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 11 | 11 | 0 | 11 | |
| 25 | | | INTEGROS AL FISCO | 2.570 | 1.303.881 | 60 | 1.303.821 | |
| | 01 | | Impuestos | 2.570 | 2.570 | 60 | 2.510 | |
| | 99 | | Otros Integros al Fisco | 0 | 1.301.311 | 0 | 1.301.311 | |
| 29 | | | ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS | 468.139 | 429.648 | 388.443 | 41.205 | |
| | 03 | | Vehículos | 98.281 | 163.513 | 157.211 | 6.302 | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 20.520 | 20.520 | 20.345 | 175 | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 20.520 | 20.520 | 20.511 | 9 | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 30.780 | 77.195 | 50.058 | 27.137 | |
| | 07 | | Programas Informáticos | 298.038 | 147.900 | 140.318 | 7.582 | |

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|----------------------------|------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|-------|
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 378.391 | 377.602 | 789 | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 1.000 | 378.391 | 377.602 | 789 | |

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 03 (miles de pesos)

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|--|------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|-------|
| | | | INGRESOS | 4.095.292 | 2.474.078 | 4.431.538 | -1.957.460 | |
| 6 | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1.956.670 | 2.060.594 | 4.181.915 | -2.121.321 | |
| 9 | | | APORTE FISCAL | 2.138.622 | 413.484 | 249.623 | 163.861 | |
| | 01 | | Libre | 2.138.622 | 413.484 | 249.623 | 163.861 | |
| | | | GASTOS | 4.249.938 | 3.350.006 | 3.288.832 | 61.174 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 1.626.661 | 1.662.951 | 1.662.607 | 344 | |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 871.862 | 392.551 | 384.913 | 7.638 | |
| 24 | | | TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES | 1.596.769 | 1.163.611 | 1.141.108 | 22.503 | |
| | 01 | | Al Sector Privado | 1.596.769 | 1.163.611 | 1.141.108 | 22.503 | |
| | | 007 | Regularizac ión Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz | 1.596.769 | 1.163.611 | 1.141.108 | 22.503 | |
| 25 | | | INTEGROS AL FISCO | 0 | 8.829 | 0 | 8.829 | |
| | 99 | | Otros Integros al Fisco | 0 | 8.829 | 0 | 8.829 | |
| 26 | | | OTROS GASTOS CORRIENT ES | 154.646 | 36.273 | 13.853 | 22.420 | |
| | 01 | | Devolucion es | 154.646 | 36.273 | 13.853 | 22.420 | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 85.791 | 86.351 | -560 | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 0 | 85.791 | 86.351 | -560 | |

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 04 (miles de pesos)

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|--------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|-------|
| | | | INGRESOS | 24.910.195 | 27.609.098 | 30.900.711 | -3.291.613 | |
| 5 | | | TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES | 599.351 | 926.991 | 477.687 | 449.304 | |

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|---|------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------|-------|
| | 02 | | Del Gobierno Central | 599.351 | 926.991 | 477.687 | 449.304 | |
| | | 001 | Corporación Nacional de Desarrollo Indígena | 599.351 | 599.351 | 477.687 | 121.664 | |
| | | 005 | De la Subsecretar ía de Desarrollo Regional y Administrat ivo | 0 | 327.640 | 0 | 327.640 | |
| 6 | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 9.862.274 | 13.256.011 | 23.315.456 | -10.059.445 | |
| 8 | | | OTROS INGRESOS CORRIENT ES | 0 | 5.792 | 0 | 5.792 | |
| 9 | | | APORTE FISCAL | 1.797.598 | 707.002 | 505.305 | 201.697 | |
| | 01 | | Libre | 1.797.598 | 707.002 | 505.305 | 201.697 | |
| 10 | | | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS | 12.575.457 | 12.575.457 | 6.186.296 | 6.389.161 | |
| | 01 | | Terrenos | 12.575.457 | 12.575.457 | 6.186.296 | 6.389.161 | |
| 12 | | | RECUPERA CIÓN DE PRÉSTAMO S | 75.515 | 75.685 | 415.967 | -340.282 | |
| | 09 | | Por Ventas a Plazo | 75.515 | 75.515 | 415.967 | -340.452 | |
| | 10 | | Ingresos por Percibir | 0 | 170 | 0 | 170 | |
| 13 | | | TRANSFER ENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 0 | 62.160 | 0 | 62.160 | |
| | | | GASTOS | 24.910.195 | 29.162.905 | 33.430.286 | -4.267.381 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 4.368.454 | 4.690.060 | 4.635.994 | 54.066 | |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 650.606 | 816.941 | 554.568 | 262.373 | |
| 23 | | | PRESTACIO NES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 28.497 | 28.497 | 0 | |
| | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 0 | 28.497 | 28.497 | 0 | |
| 24 | | | TRANSFER ENCIAS CORRIENT ES | 512.500 | 512.500 | 387.562 | 124.938 | |
| | 01 | | Al Sector Privado | 512.500 | 512.500 | 387.562 | 124.938 | |
| | | 005 | Puesta en | 90.883 | 90.883 | 71.348 | 19.535 | |

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|---|------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|-------|
| | | 009 | Recuperaci ón y Fortalecimi ento de Rutas Patrimonial es | 89.978 | 89.978 | 79.707 | 10.271 | |
| | | 010 | Plan de Gestión Territorial Regional | 331.639 | 331.639 | 236.507 | 95.132 | |
| 25 | | | INTEGROS AL FISCO | 5.360.333 | 8.761.807 | 7.423.432 | 1.338.375 | |
| | 99 | | Otros Integros al Fisco | 5.360.333 | 8.761.807 | 7.423.432 | 1.338.375 | |
| 26 | | | OTROS GASTOS CORRIENT ES | 0 | 143.890 | 25.516 | 118.374 | |
| | 01 | | Devolucion es | 0 | 143.890 | 25.516 | 118.374 | |
| 29 | | | ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS | 11.799 | 9.462 | 8.205 | 1.257 | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 0 | 960 | 903 | 57 | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 4.104 | 6.898 | 6.897 | 1 | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 7.695 | 1.604 | 405 | 1.199 | |
| 32 | | | PRÉSTAMO S | 69.639 | 69.639 | 56.438 | 13.201 | |
| | 09 | | Por Ventas a Plazo | 69.639 | 69.639 | 56.438 | 13.201 | |
| 33 | | | TRANSFER ENCIAS DE CAPITAL | 13.936.864 | 13.936.864 | 20.119.086 | -6.182.222 | |
| | 02 | | Al Gobierno Central | 13.936.864 | 13.936.864 | 20.119.086 | -6.182.222 | |
| | | 001 | Gobierno Regional Región de Tarapacá | 2.178.192 | 2.178.192 | 1.138.493 | 1.039.699 | |
| | | 002 | Gobierno Regional Región de Antofagasta | 6.410.292 | 6.410.292 | 12.083.389 | -5.673.097 | |
| | | 003 | Gobierno Regional Región de Atacama | 582.430 | 582.430 | 2.905.352 | -2.322.922 | |
| | | 004 | Gobierno Regional Región de Coquimbo | 248.570 | 248.570 | 225.253 | 23.317 | |
| | | 005 | Gobierno Regional Región de Valparaíso | 1.293.680 | 1.293.680 | 0 | 1.293.680 | |
| | | 006 | Gobierno Regional Región del Libertador General B. O Higgins | 93.115 | 93.115 | 0 | 93.115 | |

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|--|------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|-------|
| | | 007 | Gobierno Regional Región del Maule | 314.836 | 314.836 | 28.091 | 286.745 | |
| | | 008 | Gobierno Regional Región del Bíobío | 175.072 | 175.072 | 1.225 | 173.847 | |
| | | 009 | Gobierno Regional Región de La Araucanía | 173.810 | 173.810 | 45.408 | 128.402 | |
| | | 010 | Gobierno Regional Región de Los Lagos | 797.848 | 797.848 | 143.262 | 654.586 | |
| | | | Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 2.637 | 2.637 | 40.191 | -37.554 | |
| | | | Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena | 305.560 | 305.560 | 166.926 | 138.634 | |
| | | 013 | Gobierno Regional Región Metropolita na de Santiago | 486.882 | 486.882 | 1.118.662 | -631.780 | |
| | | 014 | Gobierno Regional Región de Los Ríos | 165.123 | 165.123 | 93.908 | 71.215 | |
| | | | Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota | 586.653 | 586.653 | 2.115.249 | -1.528.596 | |
| | | 016 | Gobierno Regional Región de Ñuble | 122.164 | 122.164 | 13.677 | 108.487 | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 193.245 | 190.988 | 2.257 | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 0 | 193.245 | 190.988 | 2.257 | |

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 05 (miles de pesos)

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------------------|------------|-------|
| | | | INGRESOS | 3.562.980 | 3.072.167 | 4.469.292 | -1.397.125 | |
| 6 | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 2.595.841 | 2.595.841 | 4.167.320 | -1.571.479 | |
| 8 | | | OTROS INGRESOS CORRIENT ES | 0 | 39.315 | 1 | 39.314 | |

| Subt. | Item | Asig. | Denom. | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia | Notas |
|-------|------|-------|--|------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------|-------|
| 9 | | | APORTE FISCAL | 967.139 | 437.011 | 301.971 | 135.040 | |
| | 01 | | Libre GASTOS | 967.139 3.562.980 | 437.011 3.490.552 | 301.971 3.470.493 | 135.040 20.059 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 2.763.010 | 2.802.917 | 2.802.013 | 904 | |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 698.836 | 313.923 | 299.842 | 14.081 | |
| 23 | | | PRESTACIO NES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 165.512 | 165.512 | 0 | |
| | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 0 | 165.512 | 165.512 | 0 | |
| 29 | | | ADQUISICI ÓN DE ACTIVOS NO FINANCIE ROS | 101.134 | 82.805 | 75.245 | 7.560 | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 96.444 | 50.567 | 45.495 | 5.072 | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 4.690 | 100 | 100 | 0 | |
| | 07 | | Programas Informáticos | 0 | 32.138 | 29.650 | 2.488 | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 125.395 | 127.881 | -2.486 | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 0 | 125.395 | 127.881 | -2.486 | |

c) Indicadores Financieros

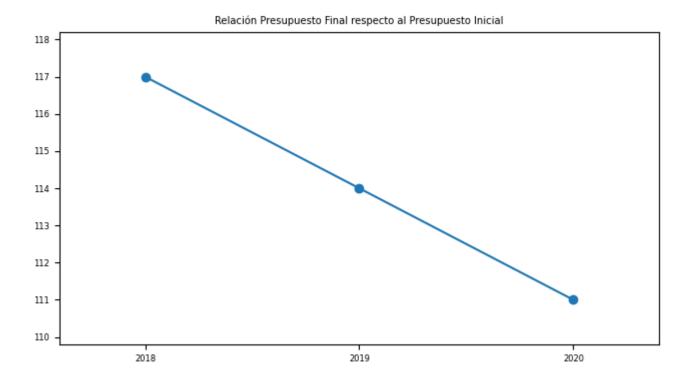
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: (Presupuesto Final / Presupuesto Inicial) * 100

Unidad de medida: %

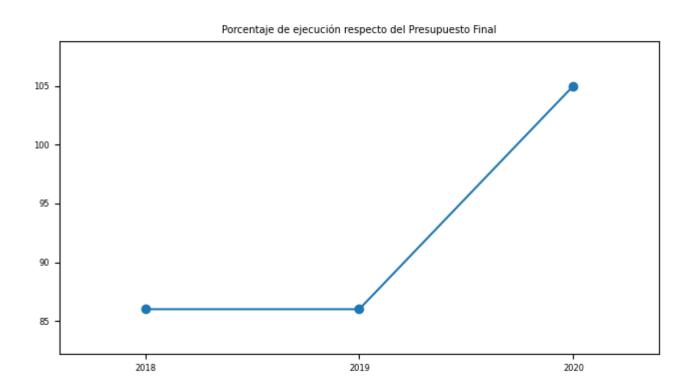
| 2018 | 2019 | 2020 |
|---------|---------|---------|
| 117,021 | 114,978 | 111,716 |



Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: (Gastos devengados / Presupuesto Final) * 100 **Unidad de medida**: % Considera valores en Sigfe en \$ de cada año





d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

| Denom. | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones |
|--|-------------|-------------------|-----------|---------------|
| Gestión y Normalización de Inmuebles | 235 | 222 | 192 | |
| Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal | 115 | 102 | 86 | |
| Gestión de Propiedad Fiscal en Relación a los Pueblos Indígenas | 581 | 581 | 436 | |
| Fortalecimiento a la Fiscalización de la Propiedad Fiscal y Bienes Nacionales de Uso Público | 69 | 67 | 60 | |
| Implementación de una Solución Cartográfica y Topográfica de Drones | 96 | 50 | 45 | |
| Fijación de Línea de Playas y Accesos en Lagos Navegables | 198 | 58 | 56 | |

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 91,8%

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Porcentaje de tramitaciones de Regularización concluidas respecto del total comprometido en el año t

Fórmula de cálculo: (Número de tramitaciones de regularización concluidas en año t//Número de tramitaciones de regularización comprometidas en el año t)*100

| Variables | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Meta 2020 | % de Logro 2020 |
|---|--------|--------|--------|--------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 97,0% | 99,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
| Número de tramitaciones de regularización concluidas en año t | 17.981 | 16.936 | 22.374 | 22.398 | 18.849 | |
| | 18.584 | 17.151 | 22.374 | 22.398 | 18.849 | |

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal respondidas en el año t respecto de las ingresadas en el mismo año

Fórmula de cálculo: (Solicitudes respondidas el año t/Solicitudes ingresadas el año t)*100

| Variables | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Meta 2020 | % de Logro 2020 |
|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 52,0% | 44,0% | 45,0% | 45,0% | 40,0% | 100,0% |
| Solicitudes respondidas el año t | 3.488 | 2.863 | 3.098 | 2.572 | 2.600 | |
| Solicitudes ingresadas el año t | 6.714 | 6.574 | 6.815 | 5.696 | 6.500 | |

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Porcentaje de Solicitudes de Rezago respondidas en el año t respecto de las solicitudes de rezago en proceso al año t-1

Fórmula de cálculo: (Solicitudes de Rezago respondidas en el año t /Solicitudes de Rezago en proceso al año t-1)*100

| Variables | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Meta 2020 | % de Logro 2020 |
|--|--------|-------|-------|-------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 63,0% | 71,0% | 43,0% | 51,0% | 70,0% | 72,9% |
| Solicitudes de Rezago respondidas en el año t | 7.532 | 3.082 | 1.302 | 3.219 | 4.307 | |
| Solicitudes de Rezago en proceso al año t-1 | 11.891 | 4.325 | 3.025 | 6.283 | 6.153 | |

Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.

Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos administrados u ofertados públicamente para su administración en relación a lo comprometido en el cuatrienio

Fórmula de cálculo: (N° de Bienes Nacionales Protegidos administrados u ofertados públicamente para su administración al año t /N° de Bienes Nacionales Protegidos comprometidos a administrar u ofertar en el cuatrienio)*100

| Variables | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Meta 2020 | % de Logro 2020 |
|--|-------|--------|-------|-------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 83,0% | 108,0% | 21,0% | 43,0% | 50,0% | 86,0% |
| N° de Bienes Nacionales Protegidos administrados u ofertados públicamente para su administración al año t | 10 | 13 | 3 | 6 | 7 | |
| N° de Bienes Nacionales Protegidos comprometidos a administrar u ofertar en el cuatrienio | 12 | 12 | 14 | 14 | 14 | |

Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado. - Servicio de Información Catastral de los Bienes Fiscales Inscritos

Porcentaje de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles, respecto del total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año t

Fórmula de cálculo: (Número de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles en el año t/Número total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año t)*100

| Variables | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Meta 2020 | % de Logro 2020 |
|---|-------|-------|-------|-------|--------------|-----------------------|
| Valor efectivo (%) | 29,0% | 38,0% | 76,0% | 76,0% | 70,0% | 100,0% |
| Número de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles en el año t | 1.383 | 714 | 4.341 | 3.628 | 3.360 | |
| Número total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año t | 4.852 | 1.857 | 5.695 | 4.780 | 4.800 | |

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

| Año | Iniciativa | Estado de Avance |
|------|---|------------------|
| 2020 | Plan de Licitación Pública | En Proceso |
| 2020 | Crear un Plan de Gestión Territorial para cada región | En Proceso |
| 2020 | Fortalecer los programas de regularización de títulos de propiedad | En Proceso |
| 2020 | Crear plataforma que entregue información clara del catastro, de utilidad para todo el Estado | En Proceso |
| 2020 | Transferir a comunidades indígenas mapuches de La Araucanía la propiedad de 98 sitios de significación ceremonial | En Proceso |
| 2020 | Tramitar expedientes de regularización de personas indígenas | Terminado |

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

No aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

| Ministerio | MINISTERIO DE BIENES NACIONALES | Partida Presupuestaria | 14 |
|------------|--|----------------------------|----|
| Servicio | SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES | Capitulo Presupuestario | 1 |
| Dotación | 656 | | |

Objetivos de Gestión

| Objetivos de Gestión | N° Indicadores comprometidos | % Ponderación Comprometida | % Ponderación obtenida |
|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1 Gestión Eficaz | 3 | 28 | 28,0 |
| 2 Eficiencia Institucional | 4 | 34 | 34,0 |
| 3 Calidad de Servicio | 5 | 38 | 37,0 |
| Total | 12 | 100 | 99,0 |
| | | | |

Detalle Compromisos

| N° | Indicador | Compromiso Meta | / Efectivo | Cumplimient | Ponderación comprometid | Ponderación a obtenida |
|-------|---|--------------------|---|-------------|----------------------------|---------------------------|
| Objet | civo 1: Gestión Eficaz | | | | 28% | 28,0% |
| 1 | Porcentaje de solicitudes de propiedad fiscal respondidas en el año t respecto de las ingresadas en el mismo año | 40 % | 45.00 % (2572 / 5696)*100 | 112.50 % | 10 | 10,0 |
| 2 | Porcentaje de tramitaciones de Regularización concluidas respecto del total comprometido en el año t | 100 % | 100.00 % (22398 / 22398)*10 0 | 100.00 % | 10 | 10,0 |
| 3 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t | 100 % | 100.00 % (5 /5)*100 | 100.00 % | 8 | 8,0 |
| Objet | civo 2: Eficiencia Institucional | | | | 34% | 34,0% |
| | | | | | | |

| N° | Indicador | Compromiso Meta | / Efectivo | Cumplimient | Ponderación comprometid | Ponderación a obtenida |
|-------|--|--------------------|--|---|----------------------------|---------------------------|
| 4 | Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t | Medir | 74.14 % (4263268. 00 / 5750150.0 0)*100 | Cumple | 10 | 10,0 |
| 5 | Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t | 13,00 % | 9.19 % (4871707. 00 / 52993822. 00)*100 | 141.46 % | 8 | 8,0 |
| 6 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. | 12,1 % | 7.00 % (13.0 / 185.0)*10 0 | 172.86 % | 8 | 8,0 |
| 7 | Índice de eficiencia energética. | Medir | 59.03 kWh/m2 1007746.4 7 / 17072.68 | Cumple | 8 | 8,0 |
| Objet | ivo 3: Calidad de los Servicios | | | | 38% | 37,0% |
| 8 | Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t | Medir | 95.82 % (687.00 / 717.00)*10 | Cumple | 8 | 8,0 |
| 9 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t | 55,56 % | 55.56 % (15.00 / 27.00)*100 | | 6 | 6,0 |
| 10 | Tiempo promedio de trámites finalizados | 300,00 días | 161.73 días 405946.00 /2510.00 | 185.49 % Descuento por informar con error | 10 | 9,0 |
| 11 | Porcentaje de actos administrativos de propiedad fiscal ingresados al Sistema Catastral en un plazo máximo de 10 días hábiles, respecto del total de actos administrativos de propiedad fiscal dictados en el año t | 70 % | 76.00 % (3628 / 4780)*100 | 108.57 % | 8 | 8,0 |
| 12 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | 75,00 % | 90.34 % (4040.00 / 4472.00)*1 | 120.45 % 00 | 6 | 6,0 |
| Porce | entaje de Cumplimiento Global entaje de incremento por desempeñ | | | | | 99,0% |
| | | | | | | |

En el indicador "Tiempo promedio de trámites finalizados" el Servicio cumplió la meta, pero se aplicó descuento por error, debido a que en la instancia de validación técnica había enviado una base de datos donde, para 79 de los 2.510 registros que contenía, se contabilizaban los días de finalización de trámites con decimales, lo que generó una diferencia en 2 centésimas en el resultado de la medición. En la instancia de reclamo se pudo verificar dicha situación con los antecedentes presentados, variando el resultado de 161,75 a 161,73 días promedio, razón por la cual se aplicó el citado descuento, por error de exactitud.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

| Año | Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de | Incremento por Desempeño Colectivo |
|------|-----------------------|---|--|---------------|--|
| 2018 | 25 | 26,0 | 8,0 | 97,4 | 511.436.603,0 |
| 2019 | 25 | 26,0 | 9,0 | 98,5 | 595.008.371,0 |
| 2020 | 25 | 26,0 | 9,0 | 98,9 | 698.553.776,0 |

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

| Medidas | Resultados 2020 |
|--|--|
| i. Diagnóstico institucional de género. | |
| ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género. | No aplica |
| iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género. | Durante el año 2020 se realizó una revisión de la Política Institucional de Gestión de Personas del MBN, detectándose la necesidad de ser actualizada con el objeto de incorporar en ella el enfoque de género. En razón de ello, se trabajó en una propuesta de documento, cuya formalización se dispuso para el año 2021, atendidos los tiempos que exige la validación de una política de tal naturaleza. |

Medidas Resultados 2020 Mediante Resolución Exenta N°1128, de fecha 30 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, se actualizó el Procedimiento de Denuncia por Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, dando cumplimiento al Instructivo Presidencial del mes de mayo de 2018. Dicho procedimiento fue difundido a nivel nacional por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la División Administrativa del Ministerio de Bienes Nacionales. Durante el año 2020 se trabajó en 4 líneas asociadas a esta materia: (1) Plan de prevención: En noviembre de 2020 se realizó una campaña comunicacional interna a nivel nacional, mediante la cual se informaron, visibilizaron y sociabilizaron los conceptos de acoso y maltrato, su forma de prevención y las vías dispuestas para denunciar. Asimismo, se reforzó el respeto al principio de igualdad y no discriminación (2) Reporte anual de resultados del procedimiento: Se recibieron 3 denuncias el año 2020 y una el iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de 2019, todas en la categoría de maltrato o acoso maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva laboral. Tres de ellas fueron declaradas admisibles, - instruyéndose los procedimientos de género. disciplinarios correspondientes - y, una fue declarada inadmisible. (3) Seguimiento y monitoreo de casos: (3.1) El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la División Administrativa del MBN, mantiene el registro y seguimiento de los casos ingresados, mediante la actualización un "Libro de Procedimientos Disciplinarios". (3.2) Se implementó un programa de salud mental denominado "Cuidémonos MBN" en las dependencias del Ministerio donde se registraron las denuncias de acoso y maltrato laboral. (4) Evaluación del procedimiento: En el mes de noviembre de 2020 se realizó una revisión del Procedimiento de Denuncia por Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, detectándose que éste se ajustaba a las orientaciones establecidas por el Servicio Civil, el cual además, contó con la aprobación técnica del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género previo a su formalización mediante acto administrativo. No aplica. Durante el año 2020 se realizó sólo v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en capacitación en materia de género nivel materia de género nivel básico. avanzado. Entre los meses de julio a noviembre de 2020, el MBN realizó el curso de capacitación "Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres desde un enfoque de Género y Derechos Humanos", impartido bajo la modalidad vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en e-learning por la Universidad de Concepción. El materia de género nivel avanzado (aplicado al curso tuvo una duración de 44 horas quehacer del servicio). cronológicas, y fue realizado por 40 funcionarios/ as, que a la fecha representaban el 5,9% de la dotación de personal del MBN. La ejecución del curso entregó a los funcionarios y funcionarias capacitados herramientas para la detección, derivación y/o atención de víctimas de VCM.

| Medidas | Resultados 2020 |
|---|--|
| vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género. | Durante el año 2020, el MBN elaboró un Manual de Orientaciones para el desarrollo de las Comunicaciones Internas y Externas con perspectiva de género. Dicho Manual tuvo por objeto incorporar el lenguaje inclusivo con perspectiva de género y eliminar los estereotipos arraigados en materia de comunicaciones. El Manual fue dirigido a los y las profesionales que desarrollan labores de comunicaciones dentro del Servicio, y difundido a todos los funcionarios y funcionarias a nivel nacional, en el mes de julio de 2020. |
| viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos. | Durante el año 2020 se analizó la factibilidad de incorporar la perspectiva de género en las iniciativas del Proceso de Formulación Presupuestaria 2021. En este contexto, se decidió reformular el Programa de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz, incluyendo como uno de los criterios de priorización de los casos la circunstancia de que los/las postulantes sean mujeres jefas de hogar, condición que debe ser declarada por la solicitante en el formulario de postulación. Por su parte, en el mes de agosto de 2020 se suscribió un convenio de colaboración entre el MBN y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el objeto de ejecutar acciones de apoyo para que las mujeres participantes de los distintos programas diseñados por el MMEG obtengan las herramientas necesarias para acceder al proceso de regularización de la pequeña propiedad raíz, regulado en el Decreto Ley N°2695 de 1979. |
| ix. Legislación/normativa con perspectiva de género. | No aplica |
| x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo. | (1) En los meses de julio y diciembre del año 2020 se elaboraron dos Informes Estadísticos de Equidad de Género, que contienen información desagregada por sexo de la gestión realizada en torno a los siguientes objetivos estratégicos del MBN: (i) Gestión de los bienes fiscales; (ii) Saneamiento de la pequeña propiedad raíz y constitución del dominio sobre ella; e, (iii) Infraestructura de datos espaciales IDE Chile. (2) Durante el año 2020 se elaboró un informe de plan de mejora, a fin de incorporar el enfoque de género a la Encuesta Nacional de Satisfacción Ciudadana elaborada el año 2019. |

Iniciativas

| Iniciativa | Resultado |
|------------|-----------|
|------------|-----------|

El proyecto de ley busca promover el acceso a territorios de montaña o cumbres principales en terrenos fiscales, siempre que se demuestre la concurrencia de un interés deportivo, cultural, científico o turístico por la comunidad y no existan otras vías o caminos públicos al efecto. El acceso será fijado por el Ministerio de **Bienes** Nacionales, quien lo podrá administrar por sí mismo o a través de un tercero, mediante las facultades legales que contempla el D.L. 1.939 de 1977, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado. El acceso deberá ajustarse al marco general que establecen los principios de acceso consciente, responsabilida d, promoción de acceso y educación, coordinación, seguridad, protección del medio ambiente, conservación y gradualidad, todos los cuales inspiran el proyecto de ley. Por su parte, se establece un

procedimiento
en base a
parámetros
Subsecretaría de parámetros
pará acionales
determinar qué

se entenderá

| nte, en casos derechos de uso calificados y goce en podrán terrenos de transferirse por aplaya fiscales e cato entre vives impulsar el | 14693-12 | Nacional. El procedimiento de transferencia de dominio deberá regirse por lo dispuesto en el decreto ley N°1939, de 1977, privilegiando siempre la enajenación mediante propuesta pública. Como regla general, se establece una prohibición de enajenar dichos bienes por acto entre vivos, por un período de 10 años contado desde la inscripción del dominio respectivo. | Atacama. Mediante el proyecto de ley, se persigue regularizar las ocupaciones emplazadas en el borde costero de la macrozona norte, consolidar la situación de | 2021-11-15 | Primer trámite constitucional/ Senado | Personas naturales y jurídicas de nacionalidad chilena que se ajusten a los requisitos que establece el proyecto de ley. |
|--|---------------|--|--|------------|---|--|
| acto entre vivos impulsar el los inmuebles desarrollo | Subsecretaría | calificados podrán transferirse por acto entre vivos | y goce en terrenos de playa fiscales e impulsar el | | | Pag. 76 |

El borde costero presenta una naturaleza jurídica compleja, porque integra bienes nacionales de uso público, bienes fiscales y bienes de dominio privado. Los dos primeros están sujetos actualmente al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría para las **Fuerzas** Armadas. Debido a razones históricas, en nuestro país se ha entregado a dicho Ministerio administración de los bienes nacionales de uso público y de los bienes fiscales emplazados en el borde costero y, también, en los lagos y ríos navegables por buques de más de 100 toneladas. Así, en materia de borde costero, actualmente el MDN, a través de la SS.FF.AA., tiene a su cargo las facultades que enuncian a continuación: a. Otorgamiento de concesiones marítimas, cuyo régimen se encuentra regulado en el en el Decreto con Fuerza de Ley N°340 de 1960, del Ministerio de

Hacienda ("DFL N°340/1960") y su reglamento,

Decreto

| Boletín: | Descripción | Objetivo | Fecha de ingreso: | Estado de tramitación: | Beneficiarios directos: |
|--|--|---|----------------------|--|--------------------------|
| Ley N°21.149, que establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos. | Esta ley modificó el artículo 13° del D.L. N°1.939 de 1977, - sobre adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado -, que establece el acceso libre y gratuito a las playas y riberas de mar, lagos y ríos, en el sentido de contar con procedimientos administrativos necesarios para fijar las vías de acceso a estos lugares, radicándose en el Intendente respectivo, hoy Delegado Presidencial, la facultad de determinarlos, previa audiencia del propietario, arrendatario o tenedor colindante, con el objeto de impedir a éste último cerrarlas | Esta modificación busca dar eficacia al referido decreto ley, por cuanto antes no se contemplaba sanción alguna para aquellas conductas relacionadas con la obstaculizar el acceso a playas, lagos y ríos. De acuerdo a lo que señala el proyecto que originó esta ley, contar con un acceso libre a dichos bienes permite la integración social, profundiza la interacción, el cuidado y la conservación medioambienta l, incentiva el | | Vigente, publicada en el Diario Oficial el 14 de febrero de 2019 | Ciudadanía en general |

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

N° Ley: Fecha de promulgación: Fecha de entrada en Vigencia:

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020 No aplica